



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de junio de 2021

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número LO-805030974-E28-2021, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	6
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y Estado del Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	12
CATALOGO de Cuotas por concepto de Ingresos propios, pagos de Servicios Escolares 2021-2022, Estados de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, emitidos por la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	17

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 400/2021	Presunción de Muerte	Carlos Rodolfo Olguín Montes	(3ª Pub)	20
Exp. 113/2021	Prescripción Adquisitiva	David Soria Gaytan	(3ª Pub)	20
Exp. 71/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ascención Rodríguez Urrutia	(2ª Pub)	21

Exp. 107/2021	Sucesorio Testamentario	Juan José Gómez Del Rio	(2ª Pub)	21
Exp. 107/2021	Sucesorio Intestamentario	Alberto Hernández Ovalle	(2ª Pub)	21
Exp. 144/2021	Sucesorio Intestamentario	Omar Méndez López	(2ª Pub)	21
Exp. 145/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Garza Torres	(2ª Pub)	21
Exp. 171/2021	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Treviño Siller y Marilú Álvarez Treviño	(2ª Pub)	22
Exp. 213/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Rivera Domínguez	(2ª Pub)	22
Exp. 230/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Jesus Mejia Ruiz	(2ª Pub)	22
Exp. 00238/2021	Sucesorio Testamentario	Federico Rangel Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 240/2021	Sucesorio Testamentario	Ernesto Gutiérrez Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 260/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Villa Luna	(2ª Pub)	23
Exp. 263/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Guerrero Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 264/2021	Sucesorio Testamentario	Benjamín Muro Félix	(2ª Pub)	23
Exp. 269/2021	Sucesorio Intestamentario	Santos Flores Padilla y María Del Refugio Aleman Gaona	(2ª Pub)	24
Exp. 271/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Refugio Gil Hernández	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amadela Mendoza Torres	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Rios Ponce	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Irma Imelda Vargas García	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Sandoval Vega y Bertha Alicia Alvarado Mora	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Aguillon Gutierrez y Maria Victoria Juarez Gamez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Julieta Flores Peña	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesus Hernandez Chávez	(2ª Pub)	26
Exp. 200/2020	Usucapión	Banco Obrero S.A. Institución de Banca Múltiple	(3ª Pub)	26
Exp. 00232/2020	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A., Institución De Banca Múltiple	(3ª Pub)	27
Exp. 124/2017	Ordinario Civil	Marcela Flores Dávila	(2ª Pub)	27
Exp. 01177/2015-J1	Divorcio	Lydia Rodríguez Basurto	(2ª Pub)	27
Exp. 43/2021	Ordinario Civil	José Asención Pérez Canizalez	(2ª Pub)	28
Exp. 106/2020	Ordinario Civil	Rogelio Muñoz Velázquez y otro	(2ª Pub)	28
Exp. 390/2020	Divorcio	Arturo Acosta Cerda	(2ª Pub)	28
Exp. 418/2021	Divorcio	Maurice John Declan Hannon	(2ª Pub)	29
Exp. 1816/2019	Divorcio	Victoria Melendez Hernnandez	(2ª Pub)	29
Exp. 86/2021	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Loera Delgado	(1ª Pub)	29
Exp. 161/2021	Sucesorio Testamentario	Manuel Ayala Farías	(1ª Pub)	30
Exp. 174/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Vargas Luna	(1ª Pub)	30
Exp. 00191/2021	Sucesorio Intestamentario	Esteban Cortés Silva y Antonia Vázquez Salazar	(1ª Pub)	30
Exp. 200/2021	Sucesorio Intestamentario	Florinda Muñoz Flores	(1ª Pub)	30
Exp. 211/2019	Sucesorio Intestamentario	Fabian Geronimo Iturbe	(1ª Pub)	31
Exp. 217/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Agapito Saucedo Saucedo y María Magdalena Zertuche González	(1ª Pub)	31
Exp. 300/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Solís Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 325/2021	Sucesorio Intestamentario	Enrique Javier Bustos Soto	(1ª Pub)	31
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Martin Gacia Cabrera	(1ª Pub)	32
Exp. 00548/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana María Rodríguez García	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Balderas Garcia y Maria Esperanza Alvarado Gomez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elva Oralia Valdes De Lira	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fermin Sandoval Castillo	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Filemon Cabrera Lopez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Chavez Navarro	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Garcia Arroyo	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Padilla Romo	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Castro Rangel	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Nemecio Corpus Moreno	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Vazquez Gamez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lauro Sandoval Castillo	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Del Rio García	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Palacios Sánchez	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Lucina Gaytan Moreno	(3ª Pub)	36
Exp. 00239/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Martínez González	(2ª Pub)	36
Exp. 292/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Panayiotis Briñas Galindo	(2ª Pub)	37
Exp. 00320/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramona Cepeda Ayala	(2ª Pub)	37
Exp. 324/2021	Sucesorio Intestamentario	Priciliano Torres Perales	(2ª Pub)	37
Exp. 342/2021	Sucesorio Intestamentario	Pedro Flores González y Evangelina Cardenas García	(2ª Pub)	38
Exp. 0378/2021	Sucesorio Testamentario	Ramiro López Gaona	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Torres Salas	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Americo Ontiveros Cantu	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcenio Agüero Limon	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fernando Cajeme Acosta González	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gonzalez Ayala	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vallejo Elias	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elisa Piña Martínez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Fausto Morales Treviño	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Riojas Renteria	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ismael Cruz González	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Cerda Iracheta	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maricela Sosa Aldrete	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Norma Cantu Guzman, Miguel Enrique Guevara Cisneros y otro	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lisandro Gonzalez Gonzalez y Patricia Garcia Lopez	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Lara Rojas	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ortega Ayala	(2ª Pub)	44
Exp. 00328/2020	Especial Hipotecario	Pailería, Soldaduras y Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	45
Exp. 0258/2021	Sucesorio Intestamentario	Felipe Cano Rodriguez y Agapita Cano Bernal	(1ª Pub)	46
Exp. 352/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Esquivel Ramos y Consuelo Reyes Balderas	(1ª Pub)	47
Exp. 00367/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Domínguez Dávila	(1ª Pub)	47
Exp. 379/2021	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Soto González	(1ª Pub)	47
Exp. 00381/2021	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Socorro Salazar Medellin	(1ª Pub)	48
Exp. 00382/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Perez Cruz	(1ª Pub)	48
Exp. 401/2021	Sucesorio Intestamentario	Honorato Maya Martínez y Leonor Esther Limón Torres	(1ª Pub)	48
Exp. 00417/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Jiménez Flores	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esmeralda Flores Rodríguez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Jose Karam Maccise	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Gallegos Hernandez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Berta Barrera Valle	(1ª Pub)	50
Exp. 378/2007	Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia	Irving Velásquez Valdés	(1ª Pub)	50
Exp. 392/2021	Rectificación de Acta	Mirna Viviana Armendáriz Camarillo	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 686/2020	Sucesorio Testamentario	Genoveva Palos Ruiz	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernandez Zapata	(2ª Pub)	51
Exp. 303/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Sarai Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	52
Exp. 308/2021	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Mireles Aguilar	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Delfino De Leon Martínez	(1ª Pub)	52
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martinez Salazar	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Del Bosque Farias y Guillermina Guerra Vonverse	(1ª Pub)	53
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mireles Escobedo y Ma. Del Carmen Gonzalez De La Cerda	(1ª Pub)	53
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis De Leon Garza	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Flores Terrazas	(1ª Pub)	54
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Luz Del Sagrario Ibarra Ruiz	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paula De Leon	(1ª Pub)	55
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Oscar Javier Ramos González	(1ª Pub)	55

Exp. 98/2021	Rectificación de Acta	Esperanza Caridad Gutiérrez Escajeda	(1ª Pub)	55
Exp. 195/2021	Rectificación de Acta	Reynaldo Ibarra Treviño	(1ª Pub)	56
Exp. 406/2021	Rectificación de Acta	María Verónica Ibarra Moreno	(1ª Pub)	56
Exp. 415/2021	Rectificación de Acta	Otoniel Flores De Leon	(1ª Pub)	56
Exp. 852/2020	Rectificación de Acta	Marisela Mendoza Rosales	(1ª Pub)	57

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 72/2021	Sucesorio Intestamentario	Abel Canales de León	(2ª Pub)	57
Exp. 86/2021	Sucesorio Intestamentario	Alicia Herrera Hernández y Alcario Puente Herrera	(2ª Pub)	58
Exp. 122/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime de los Ríos Martínez y Graciela García Mendoza.	(2ª Pub)	58
Exp. 148/2021	Sucesorio Intestamentario	Belia Guzmán Ortiz	(2ª Pub)	58
Exp. 154/2021	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Petters Quintanilla	(2ª Pub)	59
Exp. 176/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Ramos Fernández	(2ª Pub)	59
Exp. 396/2020	Divorcio	Maria Luisa Mireles Herrera	(3ª Pub)	60
Exp. 230/2020	Divorcio	Mayra Elizabeth Jiménez Nava	(2ª Pub)	60
Exp. 186/2021	Declaración de Ausencia	Alfonso Guerrero	(1ª Pub)	60
Exp. 323/2021	Declaración de Ausencia	Juan Martínez González	(1ª Pub)	61
Exp. 190/2021	Sucesorio Intestamentario	Daniel Pérez Pérez	(1ª Pub)	61
Exp. 586/2020	Sucesorio Testamentario	Elvira Carranza Zúñiga	(1ª Pub)	61

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Hilario Mazuca Ibarra	(2ª Pub)	62
Exp. 288/2021	Divorcio	Francisco Javier Pineda De La Torre	(2ª Pub)	62
Exp. 950/2020	Divorcio	Rodolfo Franco Galban	(2ª Pub)	62
Exp. 00118/2021	Sucesorio Intestamentario	María Olivia Gutiérrez Jiménez y Guillermo Vázquez Aguirre	(1ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Castilleja y Dora Guajardo Menchaca	(1ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene Rodríguez Guajardo	(1ª Pub)	64

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 26/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier De Alba Tristan	(2ª Pub)	64
Exp. 109/2021	Sucesorio Testamentario	Ma. Dolores Chavarria Guerrero	(2ª Pub)	64
Exp. 115/2021	Sucesorio Intestamentario	Moises David Esquivel Zapata	(2ª Pub)	65
Exp. 186/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Julian Chavez Llanas	(2ª Pub)	65
Exp. 234/2021	Sucesorio Testamentario	Olivia Calderon Villanueva	(2ª Pub)	66
Exp. 236/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Melendez Jimenez	(2ª Pub)	66
Exp. 245/2021	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Martinez Martínez	(2ª Pub)	66
Exp. 248/2021	Sucesorio Testamentario	Leonides Cardenas Chabes	(2ª Pub)	67
Exp. 00270/2021	Sucesorio Intestamentario	Ángel Riesco González	(2ª Pub)	67
Exp. 281/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Benavente Luévano y Leticia Reyes Anguiano	(2ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Gonzalez Gallardo	(2ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Raul Perez Calderon	(2ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Enriquez Rincon	(2ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mateo Name Richo	(2ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Perez Olivarez Y Miguel Angel Saavedra Melendez	(2ª Pub)	69
Exp. 95/2018	Ejecutivo Mercantil	Sofia Medrano Lazarin	(3ª Pub)	70
Exp. 371/2020	Civil	Lidio Torres Perez y Angela Torres Villalba	(3ª Pub)	70
Exp. 428/2018	Ordinario Civil	Alejandro Ramos Hernández	(2ª Pub)	70
Exp. 553/2012	Especial Hipotecario	Fidela Sifuentes Gallardo	(2ª Pub)	71
Exp. 72/2021	Ordinario Civil	Gold Proyect Explorations Ronin S.A de C.V	(2ª Pub)	71
Exp. 105/2020	Usucapión	María Evelia Carrera De Astrain	(2ª Pub)	72
Exp. 307/2020	Ordinario Civil	Vaercy Desarrollos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	72
Exp. 1/2010	Especial Hipotecario	Alfonso Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	73
Exp. 202/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuela Reyes Torres E Ignacio Duron Escobedo	(1ª Pub)	73
Exp. 251/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime Elizalde Delgado y Consuelo Rodríguez Muruato	(1ª Pub)	74
Exp. 252/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Aleman Lopez	(1ª Pub)	74
Exp. 271/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Martinez Martínez	(1ª Pub)	74

Exp. 278/2016	Ejecutivo Mercantil	Brenda Yazmin Valerio Adame e Hilda Alicia Rivera Gómez	(1ª Pub)	75
Exp. 292/2021	Sucesorio Intestamentario	Israel Magallanes Ríos	(1ª Pub)	75
Exp. 295/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguilera Zamarripa	(1ª Pub)	76
Exp. 374/2018	Especial Hipotecario	Luis Eduardo Flores Martínez	(1ª Pub)	76
Exp. 700/2019	Especial Hipotecario	Úrsula Georgina Badilla López	(1ª Pub)	76
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Araceli Zapata Romero	(1ª Pub)	77
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Inungaray Lozano	(1ª Pub)	77
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ríos Farías	(1ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arnoldo Escobedo Marrufo	(1ª Pub)	78
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elisa Eduarda Gonzalez Flores	(1ª Pub)	78
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rigoberto Saenz Samaniego	(1ª Pub)	79
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Martinez Martínez	(1ª Pub)	79
Exp. 13/2020	Especial Hipotecario	Teodoro Hernandez Flores	(1ª Pub)	80
Exp. 229/2020	Ordinario Civil	J. Manuel De La Rosa Chávez	(1ª Pub)	81
Exp. 391/2018	Especial Hipotecario	Ivan Eluzait Equihua Salinas y Lucero Tello Medrano	(1ª Pub)	82
Exp. 555/2018	Ejecutivo Mercantil	Minera Chichimeca S.A. De C.V., Lucie Lariviere y Michel Roy	(1ª Pub)	83
Exp. 561/2019	Ordinario Civil	Emilia Limon Viuda De Figueroa	(1ª Pub)	84
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 157/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Martin Martinez Moran y Ma. Esther De La Torre Maldonado	(2ª Pub)	85
Exp. 171/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan García Arteaga y Elena Dominguez Lozano	(2ª Pub)	85
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Zuñiga Acosta	(2ª Pub)	85



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-805030974-E-28-2021 AGSAL 02621 cuyo objeto es la contratación de "Construcción de bases de concreto para la instalación de sistema de inyección de CO2, incluyendo losa de concreto para aparcamiento de descarga, losa de concreto para montaje de equipos criogénicos, construcción de losa de acceso a las instalaciones desde la carretera, malla perimetral interna y portones de acceso, para la empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.", de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económica	Fallo
\$ 2,491.00	10-junio-2021 Hasta las 14:00 horas	10-junio-2021 09:30 horas	10-junio-2021 12:00 horas	17-junio-2021 10:30 horas	23-junio-2021 12:00 horas

Partida	Descripción
1	Construcción de bases de concreto para la instalación de sistema de inyección de CO2, incluyendo losa de concreto para aparcamiento de descarga, losa de concreto para montaje de equipos criogénicos, construcción de losa de acceso a las instalaciones desde la carretera, malla perimetral interna y portones de acceso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovechamiento tercer piso ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 04 al 10 de junio del 2021 y en la dirección: <https://compra.net/hacienda.gob.mx>
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 10 de junio del 2021 a las 9:30 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio del 2021 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 17 de junio del 2021 a las 10:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- La procedencia de los recursos es: Propios
- El fallo se dará el día 23 de junio del 2021 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 12:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 30 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica- económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método técnico.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- Se otorgará 30% de anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio del 2021  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
 GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO



Rúbrica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	7.722.720,57	33.933.489,55
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0,00	0,00
Contribuciones de Mejoras	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00
Productos	0,00	0,00
Aprovechamientos	0,00	12.050,99
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7.722.720,57	33.921.438,56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0,00	0,00
<b>Participaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>398.863.977,85</b>	<b>556.878.391,97</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	229.462.124,26	236.530.794,14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169.401.853,59	320.347.597,83
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>17.284.877,24</b>	<b>6.528.440,61</b>
Ingresos Financieros	452.948,28	958.899,05
Incremento por Variación de Inventarios	0,00	1.676.553,70
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0,00	0,00
Disminución del Exceso de Provisiones	0,00	0,00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16.831.928,96	3.892.988,06
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>423.871.575,56</b>	<b>597.340.322,33</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	175.051.497,36	254.416.703,56
Materiales y Suministros	135.804.794,77	136.066.182,50
Servicios Generales	10.571.286,07	13.767.266,27
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28.875.416,52</b>	<b>104.577.224,79</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	273.232.264,12	289.642.569,75
Transferencias al Resto del Sector Público	0,00	0,00
Subsidios y Subvenciones	0,00	0,00
Ayudas Sociales	0,00	0,00
Pensiones y Jubilaciones	273.216.864,11	289.642.569,75
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0,00	0,00
Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00
Donativos	0,00	0,00
Transferencias al Exterior	15.600,01	0,00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Participaciones	0,00	0,00
Aportaciones	0,00	0,00
Convenios	0,00	0,00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0,00	0,00
Comisiones de la Deuda Pública	0,00	0,00
Gastos de la Deuda Pública	0,00	0,00
Costo por Coberturas	0,00	0,00
Apoyos Financieros	0,00	0,00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6.393.427,35</b>	<b>9.435.547,95</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	6.393.427,35	8.121.846,35
Provisiones	0,00	0,00
Disminución de Inventarios	0,00	1.313.701,60
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0,00	0,00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0,00	0,00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>454.677.188,83</b>	<b>533.486.621,26</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-30.805.613,17</b>	<b>63.851.501,07</b>

De conformidad con la regla de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Este proceso de estar verificado dictámenes que los Estados Financieros a sus notas, son asimismo correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	0,00	758.644,56
Efectivo y Equivalentes	20.933.385,08	0,00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19.104.303,59	0,00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.918.341,34	0,00
Inventarios	0,00	2.089.259,85
Almacenes	0,00	0,00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0,00	0,00
Otros Activos Circulantes	0,00	0,00
<b>Activo No Circulante</b>	0,00	21.692.029,64
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0,00	0,00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0,00	0,00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0,00	25.929.677,99
Bienes Muebles	0,00	2.155.779,00
Activos Intangibles	0,00	0,00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6.393.427,35	0,00
Activos Diferidos	0,00	0,00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0,00	0,00
Otros Activos no Circulantes	0,00	0,00
<b>PASIVO</b>	4.080.665,60	0,00
<b>Pasivo Circulante</b>	4.080.665,60	0,00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6.005.051,17	0,00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0,00	0,00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0,00	0,00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0,00	0,00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0,00	1.936.654,13
Provisiones a Corto Plazo	173,31	0,00
Otros Pasivos a Corto Plazo	12.095,25	0,00
<b>Pasivo No Circulante</b>	0,00	0,00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
Deuda Pública a Largo Plazo	0,00	0,00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0,00	0,00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0,00	0,00
Provisiones a Largo Plazo	0,00	0,00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	0,00	3.322.021,04
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	26.384.578,00	0,00
Aportaciones	454.900,01	0,00
Donaciones de Capital	0,00	0,00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25.929.677,99	0,00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	0,00	29.796.599,04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0,00	30.805.613,17
Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	204,14
Revalúos	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1.099.218,27	0,00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	0,00	0,00
Resultado por Posición Monetaria	0,00	0,00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0,00	0,00

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad certificar que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>406,586,698.42</b>	<b>199,132,216.88</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	2,380.00
Aprovechamientos	7,722,720.57	11,220,435.29
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	229,462,124.26	89,454,647.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	189,401,853.59	96,910,644.75
Otros Orígenes de Operación	0.00	1,544,108.21
<b>Aplicación</b>	<b>448,283,761.48</b>	<b>230,913,013.41</b>
Servicios Personales	135,804,794.77	45,130,179.39
Materiales y Suministros	10,571,288.07	4,433,250.47
Servicios Generales	28,675,416.52	60,340,407.65
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	273,216,664.11	120,766,002.67
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	15,600.01	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	243,173.23
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-41,697,063.06</b>	<b>-31,780,797.53</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,393,427.35</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	6,393,427.35	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>28,085,456.99</b>	<b>360,746.08</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,929,677.99	0.00
Bienes Muebles	2,155,779.00	360,746.08
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-21,692,029.64</b>	<b>-360,746.08</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>54,704,334.58</b>	<b>19,665,807.58</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	54,704,334.58	19,665,807.58
<b>Aplicación</b>	<b>10,419,545.47</b>	<b>31,482,872.86</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	10,419,545.47	31,482,872.86
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>44,284,789.11</b>	<b>-11,797,065.30</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-19,104,303.59</b>	<b>-43,938,608.91</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>46,098,984.32</b>	<b>90,560,058.04</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>26,994,680.73</b>	<b>46,621,449.13</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	25 894 680.73	46 098 964.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47 120 691.25	41 115 630.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	145 347 350.00	149 265 891.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2 069 259.85	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	362 897.10	362 897.10	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	166 924.73	2 133 578.86
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	173.31	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>174 794 187.88</b>	<b>185 727 572.76</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	12 095.25	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>47 329 874.54</b>	<b>43 249 208.94</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831 639.00	831 639.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	141 026 210.04	115 095 532.05	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	57 582 593.52	55 426 814.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175 170.39	175 170.39	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-56 357 057.08	-52 983 639.73	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	556 494.54	556 494.54	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>47 329 874.54</b>	<b>43 249 208.94</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>140 814 040.41</b>	<b>119 122 010.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>315 608 228.29</b>	<b>314 849 583.53</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>126 720 930.88</b>	<b>100 336 352.80</b>
			Aportaciones	100 791 252.81	100 336 352.80
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25 929 677.99	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>141 557 422.76</b>	<b>171 264 021.79</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	-30 805 613.17	63 851 501.07
			Resultados de Ejercicios Anteriores	145 112 600.13	81 291 303.20
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27 250 435.79	28 151 217.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>8.00</b>	<b>8.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>268 278 353.65</b>	<b>271 600 374.59</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>315 608 228.29</b>	<b>314 849 583.53</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
De conformidad con la Ley de Gestión Administrativa número 17 la información contenida en esta página es de carácter público. Toda persona de quien conste el documento que los Estados Financieros y sus bases, son igualmente correctos y su exactitud es unánime.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General



C.P. Mariana Nájera García  
Directora Administrativa



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	100,336,352.80				100,336,352.80
Aportaciones	100,336,352.80				10,336,352.80
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>		171,264,021.79	0.00		171,264,021.79
Resultados del Ejercicio (Altores/Desahorro)			0.00		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		145,112,804.27			145,112,804.27
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		26,151,217.52			26,151,217.52
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>			0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria			0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0.00		0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	100,336,352.80	171,264,021.79	0.00		271,600,374.59
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020</b>	26,384,578.00				26,384,578.00
Aportaciones	454,900.01				454,900.01
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25,929,677.99				25,929,677.99
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020</b>		-204.14	-29,706,394.90		-29,706,599.04
Resultados del Ejercicio (Altores/Desahorro)			-30,805,613.17		-30,805,613.17
Resultados de Ejercicios Anteriores		-204.14			-204.14
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,099,218.27		1,099,218.27
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020</b>				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020</b>	126,720,930.80	171,263,817.65	-29,706,394.90	0.00	268,278,353.55

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que las cifras presentadas son correctas y son responsabilidad del emisor".

Nota de Gestión Administrativa 17

C.P. María del Perla García  
Directora Administrativa

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

 <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b> Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020			
	2021	2020	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
Impuestos	206.900,00	7.722.720,57	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0,00	0,00	
Contribuciones de Mejoras	0,00	0,00	
Derechos	0,00	0,00	
Productos	0,00	0,00	
Aprovechamientos	0,00	0,00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	206.900,00	7.722.720,57	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0,00	0,00	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>80.068.212,11</b>	<b>398.863.977,85</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19.774.007,89	229.462.124,26	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	60.294.114,22	169.401.853,59	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>13.455.911,12</b>	<b>17.284.877,24</b>	
Ingresos Financieros	9.082,99	452.948,28	
Incremento por Variación de Inventarios	9.236.438,19	0,00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0,00	0,00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0,00	0,00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0,00	0,00	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4.210.389,94</b>	<b>16.831.928,96</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>93.731.023,23</b>	<b>423.871.575,66</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>37.020.333,76</b>	<b>175.051.497,36</b>	
Servicios Personales	30.464.999,03	135.604.794,77	
Materiales y Suministros	2.808.743,46	10.571.286,07	
Servicios Generales	3.746.591,27	28.675.416,52	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>65.399.165,90</b>	<b>273.232.264,12</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0,00	0,00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0,00	0,00	
Subsidios y Subvenciones	0,00	0,00	
Ayudas Sociales	65.399.165,90	273.216.664,11	
Pensiones y Jubilaciones	0,00	0,00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0,00	0,00	
Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	
Donativos	0,00	15.600,01	
Transferencias al Exterior	0,00	0,00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Participaciones	0,00	0,00	
Aportaciones	0,00	0,00	
Convenios	0,00	0,00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Intereses de la Deuda Pública	0,00	0,00	
Comisiones de la Deuda Pública	0,00	0,00	
Gastos de la Deuda Pública	0,00	0,00	
Costo por Coberturas	0,00	0,00	
Apoyos Financieros	0,00	0,00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1.984.921,95</b>	<b>6.393.427,35</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1.984.921,95	6.393.427,35	
Provisiones	0,00	0,00	
Disminución de Inventarios	0,00	0,00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0,00	0,00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0,00	0,00	
Otros Gastos	0,00	0,00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0,00	0,00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>104.404.421,61</b>	<b>454.677.188,83</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-10.673.398,38</b>	<b>-30.805.613,17</b>	

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17, el Comisionado Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad dictamos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>		96,843,800,12
Efectivo y Equivalentes		51,186,948,06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,105,929,60	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0,00	44,977,708,84
Inventarios	0,00	78,730,63
Almacenes	0,00	9,236,438,19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0,00	0,00
Otros Activos Circulantes	0,00	0,00
<i>Activo No Circulante</i>		45,656,852,06
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0,00	0,00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0,00	0,00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0,00	47,241,983,71
Bienes Muebles	0,00	399,790,30
Activos Intangibles	0,00	0,00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,984,921,95	0,00
Activos Diferidos	0,00	0,00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0,00	0,00
Otros Activos no Circulantes	0,00	0,00
<b>PASIVO</b>	60,432,524,89	
<i>Pasivo Circulante</i>	60,432,524,89	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	60,437,028,78	0,00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0,00	0,00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0,00	0,00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0,00	0,00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0,00	0,00
Provisiones a Corto Plazo	0,00	0,00
Otros Pasivos a Corto Plazo		4,503,89
<i>Pasivo No Circulante</i>	0,00	0,00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
Deuda Pública a Largo Plazo	0,00	0,00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0,00	0,00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0,00	0,00
Provisiones a Largo Plazo	0,00	0,00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	27,174,837,04	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	47,241,983,71	
Aportaciones	0,00	0,00
Donaciones de Capital	0,00	0,00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	47,241,983,71	0,00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		10,830,708,48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		10,673,398,38
Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
Revalúos	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		157,310,10
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	0,00	0,00
Resultado por Posición Monetaria	0,00	0,00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0,00	0,00

De conformidad con la regla de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro ser el responsable de la información presentada y su veracidad, y soy responsable de su exactitud y su responsabilidad del error".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	23,888,751.13	26,994,680.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	107,557,710.00	47,120,661.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	190,325,056.84	145,347,350.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,167,990.48	2,089,256.86	Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	9,236,438.19	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	362,897.10	362,897.10	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	198,924.73	198,924.73
Otros Activos Circulantes	-	0.00	Provisiones a Corto Plazo	173.31	173.31
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>225,981,135.74</b>	<b>174,794,167.68</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,591.36	12,095.25
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>107,762,399.43</b>	<b>47,329,874.54</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	831,639.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	188,267,193.75	141,025,210.04	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	57,992,383.82	57,582,593.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-61,341,989.03	-59,357,067.06	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	556,494.54	556,494.54	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>107,762,399.43</b>	<b>47,329,874.54</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>186,470,892.47</b>	<b>140,614,040.41</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>412,452,028.21</b>	<b>315,608,228.09</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	173,962,914.51	126,720,936.80
			Aportaciones	100,791,252.61	100,791,252.61
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	73,171,661.70	25,929,677.99
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	130,726,714.27	141,557,422.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,673,398.36	-30,805,613.17
			Resultados de Ejercicios Anteriores	114,305,956.96	145,112,000.13
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,093,125.69	27,250,435.75
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>394,699,628.78</b>	<b>368,278,353.55</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>412,452,028.21</b>	<b>315,608,228.09</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Veracruz en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Cuentabilizado	Hacienda Pública / Patrimonio Gestorado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Gestorado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020</b>	126,720,938.86	0.00	0.00	0.00	126,720,938.86
Aportaciones	100,791,252.81	0.00	0.00	0.00	100,791,252.81
Disposiciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	25,929,677.99	0.00	0.00	0.00	25,929,677.99
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020</b>	0.00	172,363,435.26	-30,805,613.17	0.00	141,557,822.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-30,805,613.17	0.00	-30,805,613.17
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	145,112,805.13	0.00	0.00	145,112,805.13
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	37,350,435.79	0.00	0.00	37,350,435.79
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020</b>	126,720,938.86	172,363,435.26	-30,805,613.17	0.00	268,278,760.95
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021</b>	47,241,303.71	0.00	0.00	0.00	47,241,303.71
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disposiciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	47,241,303.71	0.00	0.00	0.00	47,241,303.71
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021</b>	0.00	-30,805,613.17	18,974,364.89	0.00	-11,831,248.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-10,672,398.26	0.00	-10,672,398.26
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-30,805,613.17	30,805,613.17	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-157,310.10	0.00	-157,310.10
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2021</b>	173,962,242.57	141,567,422.75	-10,150,708.48	0.00	304,659,422.78

De conformidad con la Ley de Grupos Administrativos número 17 la información contenida deberá estar formada en este formato en el caso de que se trate de un ejercicio de la siguiente leyenda: "Ley pública de cada entidad de acuerdo con la Ley de Estadística Financiera y sus normas, con sus modificaciones, enmendaciones, reformas y con sus disposiciones de carácter general".

*[Firma]*  
 C. R. Sánchez Pinedo Castro  
 Directora Administrativa

*[Firma]*  
 Dr. José Roberto Cárdenas  
 Director General

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	84,494,585.04	-43,001,736.73
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	7,117.14
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	206,900.00	1,891,100.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,774,097.89	0.00
Otros Origenes de Operación	60,294,114.22	34,054,453.75
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	4,219,472.93	7,049,065.84
Materiales y Suministros	102,419,499.66	78,315,432.29
Servicios Generales	30,464,999.03	30,410,948.42
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,808,743.46	1,548,782.58
Transferencias al resto del Sector Público	3,748,591.27	3,171,936.37
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	65,399,165.90	43,183,764.92
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-17,924,914.62</b>	<b>-35,313,695.56</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	47,641,774.01	933,267.31
Bienes Muebles	47,241,983.71	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	399,790.30	933,267.31
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-47,641,774.01</b>	<b>-933,267.31</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	118,900,372.63	35,751,333.25
Interno	0.00	35,751,333.25
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	118,900,372.63	0.00
Interno	56,439,613.60	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>56,439,613.60</b>	<b>35,751,333.25</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-3,105,929.60</b>	<b>-495,629.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>26,994,680.73</b>	<b>46,098,984.32</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>23,888,751.13</b>	<b>45,603,354.70</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la revista e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director GeneralC.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa





### CATÁLOGO DE CUOTAS POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS PAGOS DE SERVICIOS ESCOLARES 2021-2022

Vigencia a partir de su Aprobación por la H. Junta Directiva

CONCEPTO	COSTO VIGENTE	*TARIFA VIGENTE S.M.
PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO (EXAMEN DE ADMISIÓN + ITEP DIAGNÓSTICO)	\$ 1,176.38	11,45678
INCORPORACIÓN NUEVO INGRESO	\$ 320.00	3,1164
REINCORPORACIÓN CUATRIMESTRAL	\$ 320.00	3,1164
CUOTA CUATRIMESTRAL	\$ 2,562.00	28,068
PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO 21+	\$1,176.38	11,45678
INCORPORACIÓN NUEVO INGRESO 21+	\$320.00	3,1164
REINCORPORACIÓN NUEVO INGRESO 21+	\$320.00	3,1164
CUOTA CUATRIMESTRAL 21+	\$900.00	8,7650
MULTA POR PAGO EXTEMPORÁNEO	\$ 288.20	10% SOBRE LA CUOTA CUATRIMESTRAL
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIAL	\$ 482.02	4,7918
CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	\$ 89.65	0.8731718
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 89.65	0.8731718
HISTORIAL ACADÉMICO	\$ 112.07	1,09146475
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE	\$ 179.31	1,74634359
REPOSICIÓN DE TARJETA DE ACCESO TAG	\$ 179.31	1,7462
KÁRDEX	\$ 140.57	1,3691
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE 200 COPIAS	\$ 146.83	1,43
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE 100 COPIAS	\$ 66.89	0,84631008
RECURSAMIENTO O REGULARIZACIÓN	\$ 1,129.48	11
CURSO ESPECIAL	\$ 1,437.52	14
EVALUACIÓN A TÍTULO DE COMPETENCIA	\$ 1,848.24	18
** GUÍA ITEP (INTERNOS)	USD \$12	
** ITEP DIAGNOSTICO (INTERNOS)	USD \$12	
** ITEP CORE (INTERNOS)	USD \$30	
** ITEP PLUS (INTERNOS)	USD \$50	
** CERTIFICACIÓN ITEP (INTERNOS)	USD \$80	
** GUÍA ITEP (EXTERNOS)	USD \$14	
** ITEP DIAGNOSTICO (EXTERNOS)	USD \$14	
** ITEP CORE (EXTERNOS)	USD \$60	
** ITEP PLUS (EXTERNOS)	USD \$100	
** CERTIFICACIÓN ITEP (EXTERNOS)	USD \$160	
*** PROCESO DE TITULACIÓN	\$ 5,960.10	58,0454013

\* Salario Mínimo Vigente en la Zona Geográfica Única \$102.68 en el 2019.

\*\* Tipo de cambio vigente en la fecha que se realice el pago.

\*\*\* Expedición de título, certificado, constancia de servicio social y acta de examen profesional.

Respecto a los pagos de Derechos Estatales y Derechos Federales, estos deberán efectuarse de forma separada al pago de trámites administrativos, a través del sistema de pago que indique la instancia respectiva.

Av. Sigma, s/n. Corredor Industrial Santa María, Ramos Arizpe, Coahuila C.P. 25900

Tel. (844) 490 1264

www.upra.mx



## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE RAMOS ARIZPE

Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>5,047,185.59</b>
Impuestos	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	1.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,047,184.59
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,643,491.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,643,491.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>688,705.16</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	688,705.16
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>20,379,381.75</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>20,134,195.16</b>
Servicios Personales	14,215,815.52
Materiales y Suministros	1,892,671.96
Servicios Generales	4,225,707.68
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>125,969.50</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	125,969.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Extranjero	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00





## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE RAMOS ARIZPE


Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

	2020
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Publica</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>636,931.05</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	636,931.05
Provisiones	0.00
Diminución de Inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>20,897,095.71</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-517,713.96</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. CECILIA ILEANA DE LA GARZA  
MARTINEZ / RECTORA

  
C.P. GABRIELA SANCHEZ  
RODRIGUEZ JEFE DE  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

  
ING. ALMA ALEIDA LOPEZ BARRON /  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Edna Susana Dávalos Jiménez, promoviendo la **declaración de presunción de muerte de Carlos Rodolfo Olgún Montes**, dentro de los autos del expediente **400/2021**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no hubo noticias del ausente Carlos Rodolfo Olgún Montes u oposición fundada de algún interesado de conformidad en el artículo 424 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se ordeno citar a Carlos Rodolfo Olgún Montes, por medio de edictos que se publicarán por tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, lugar donde se constituyó el domicilio conyugal y en el que aconteció la ausencia de Carlos Rodolfo Olgún Montes, para que en el plazo de tres meses, se presente ante esta autoridad a dar contestación al procedimiento instaurado en su favor, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que Carlos Rodolfo Olgún Montes comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**MARIO TENIENTE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 4, 21 MAY, 4, 18 JUN, 2 y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **113/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso de **Prescripción Adquisitiva**, promovido por **David Soria Gaytan**, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: el predio rustico denominado San José del Alamito, ubicado en el Alamito al poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compuesto por una fracción de terreno con una superficie total de 26-80-00.00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Distancia	Colindancia
1-2	93.60	Arroyo El Alamito
2-3	154.50	Arroyo El Alamito
3-4	201.80	Pequeña Propiedad
4-5	102.00	Pequeña Propiedad
5-6	200.801	Ejido La Vega
6-7	240.20	Ejido La Vega
7-8	320.10	Jesús Garza
8-9	204.70	Melesio Ruiz Sánchez
9-10	97.701	Melesio Ruiz Sánchez
10-11	343.00	Urbano Rodarte Sandoval
11-12	110.50	Urbano Rodarte Sandoval
12-13	49.501	Urbano Rodarte Sandoval
13-14	87.60	Urbano Rodarte Sandoval
14-15	221.20	Urbano Rodarte Sandoval
15-16	131.70	Arroyo El Alamito
16-1	132.70	Arroyo El Alamito

Y por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico correspondiente, en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las once horas del día lunes catorce de junio de dos mil veintiuno, para el Desahogo de la Información Testimonial a cargo Desiderio Sánchez Arredondo, Mario Encina Esquivel y José Luz Oviedo Esquivel. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 14, 25 MAY y 4 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **71/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ASCENCIÓN RODRÍGUEZ URRUTIA, también conocido como J. ASCENCIÓN RODRÍGUEZ URRUTIA, también conocido como ASCENCIÓN RODRÍGUEZ URRUTIA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció María Alicia Alcalá Ríos. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **107/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN JOSÉ GÓMEZ DEL RIO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:00 horas del jueves 22 de abril de 2021, haciéndoles saber que denunció María Evelyn Gómez del Río y otras. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **107/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Alberto Hernández Ovalle**, denunciado por María del Carmen Rangel García y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **144/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Omar Méndez López**, denunciado por María del Carmen Gómez Fernández, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día de lunes doce de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril de 2021  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jorge Garza Torres**, denunciado por Antonia Noriega Muñiz, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de

este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles catorce de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **171/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Evangelina Treviño Siller y Marilú Álvarez Treviño**, promovido por Yarely Denisse Hernández Álvarez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las catorce horas del día viernes once de junio de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de mayo de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **213/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RODRIGO RIVERA DOMÍNGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **230/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. JESUS MEJIA RUIZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente Dentro del expediente **00238/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FEDERICO RANGEL RODRÍGUEZ**, denunciado por Juan Antonio, Dora Elia, Miguel Ángel, Blanca Idalia, Aída Yanet y Víctor Hugo, de apellidos Rangel Medina; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves diecisiete de junio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Salttillo, Coahuila, a 30 de Abril de 2021  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **240/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ERNESTO GUTIÉRREZ TORRES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, la denunciante es: Nancy Valdés Komiyama. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **260/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO VILLA LUNA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **263/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JESÚS ALFONSO GUERRERO REYES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **264/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **BENJAMÍN MURO FÉLIX** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **269/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SANTOS FLORES PADILLA y MARÍA DEL REFUGIO ALEMAN GAONA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **271/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL REFUGIO GIL HERNÁNDEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**

**NOTARIA PUBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo (9:00) nueve horas del día de hoy sábado (24) veinticuatro de abril del (2021) dos mil veintiuno, ANTE MI, LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, Titular de la Notaría Pública Número (55) cincuenta y cinco, con ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores Esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Plaza Universidad Local (21) veintiuno en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **AMADELIA MENDOZA TORRES**, en el que comparecen El C. MIGUEL ANGEL CARDENAS LOPEZ como cónyuge supérstite y los C.C. JULIA MARÍA, SANDRA, MAGDALENA, MIGUEL ANGEL, EDI SERVANDO, YESENIA Y OSVALDO, todos de apellidos CARDENAS MENDOZA, como PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, respectivamente; designándose como ALBACEA a la C. MAGDALENA CARDENAS MENDOZA, con domicilio en calle Santa Patricia No. 311, Col. Santa Barbara, C.P. 25294, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**

**NOTARIO PUBLICO NO. 55**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de abril del 2021, comparecieron ante mí los CC. MARGARITA DEL RIO DUEÑAZ, JOSE ALEJANDRO, FRANCISCA, OBED, GAMALIEL, BRENDA ELIZABETH y AURELIO BERNABE, todos de apellidos RIOS DEL RIOS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del



señor **AURELIO RIOS PONCE**, quien falleció el día 21 de noviembre del 2010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha cinco de mayo del presente año, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **IRMA IMELDA VARGAS GARCÍA**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 12 de enero del año dos mil 2021 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 532 de la calle Cerrada de La Paz de la colonia Ampliación Kiosco III de esta ciudad, código postal 25240; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son sus hijos: **REYNALDO JUNIOR VILLALPANDO VARGAS** y **NORA AZUCENA VILLALPANDO VARGAS**.

El Único y Universal Heredero instituido por la autora de la sucesión, es el señor **REYNALDO ROBERTO VILLALPANDO OLMOS**, y quien ha sido designado Albacea Testamentario, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 532 de la calle Cerrada de La Paz de la colonia Ampliación Kiosco III de esta ciudad, código postal 25240.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Mayo del 2021.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO,** CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 29 de abril del 2021, comparecieron ante mí los CC. **JOSE GENARO SANDOVAL ALVARADO, ANGEL ALBERTO SANDOVAL ALVARADO, ADRIANA ELIZABETH SANDOVAL ALVARADO, MAYRA ALICIA SANDOVAL ALVARADO y JOSE ANTONIO SANDOVAL ALVARADOS**, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **JOSE ANTONIO SANDOVAL VEGA Y BERTHA ALICIA ALVARADO MORA**, quienes fallecieron con fecha 11 de diciembre del 2020 y 01 de diciembre del 2020, respectivamente, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 05 de mayo del 2021 el Procedimiento de las **sucesiones testamentarias** acumuladas a bienes de **JOSE LUIS AGUILLON GUTIERREZ y señora MARIA VICTORIA JUAREZ GAMEZ también conocida como MARIA VICTORIA JUAREZ GAMEZ DE AGUILLON**, a solicitud de los señores **JOSE JULIAN, NORMA ESTELA, LAURA PATRICIA, ELSA MARGARITA, JOSE GUADALUPE, MARTHA VICTORIA y MARIA DE LOURDES** todos de apellidos **AGUILLON JUAREZ**, en su calidad de Presuntos Herederos de los autores de las sucesiones testamentarias acumuladas citadas.

Se propuso como **ALBACEA** al señor **JOSE JULIAN AGUILLON JUAREZ**, con domicilio en la calle once (11) número tres mil treinta y uno (3031) del Fraccionamiento Morelos, código postal 25017, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de mayo de 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES GERARDO, SERGIO, MARIA ESTHER, ESTRELLA BELEN DE JESUS, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GARCIA FLORES, Y EL SEÑOR GREGORIO GARCIA ROJAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ JULIETA FLORES PEÑA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO, DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. GREGORIO GARCIA ROJAS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PROLONGACION OTILIO GONZALEZ 5170, COLONIA NUEVA IMAGEN, EN ESTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, 03 DE MAYO DE 2021.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No.15, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que compareció ante el suscrito Notario los C.C. FRANCISCA, MARIA DEL ROSARIO, CAROLINA, VERONICA, JUAN, JUAN FRANCISCO, ALEJANDRO Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS MORENO HERNANDEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MA. DE JESUS HERNANDEZ CHAVEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS HERNANDEZ VIUDA DE MORENO Y/O MARIA DE JESUS HERNANDEZ VIUDA DE MORENO** donde en día y hora que la ley disponga, tendrá verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 29 de abril del 2021

“NOTARIO PUBLICO No 15.”

“LA COMISION”

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO No.15**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **200/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapión** promovido por **ROBIN ALAN REYES CISNEROS** en contra de **BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA**

MÚLTIPLE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son los demandados en la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de los demandados. - COSNTE. -

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 25, 28 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**ATN: BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00232/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Carmelo Araiza Tejada, en contra de Banco Obrero S.A. Institución de Banca Múltiple y del Director del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del codemandado Banco Obrero S.A. Institución de Banca Múltiple, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 25, 28 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **124/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Sabel Octavio Rodriguez García en contra de **Marcela Flores Dávila**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes once de junio de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Edificio marcado con el número 125 del Boulevard Francisco Coss, construido sobre el lote de terreno ubicado entre las calles de Zaragoza e Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 3,785.850 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; cuadro de construcción lados, rumbos distancias EST.PV 10 7 N 88°.58'41.72"W 46.51 7 8 S04°.39'14.22"W 81.31 8 9 S88°.56'37.03"E 47.68 9 10 N 03.01'51.45"E 81.23 colindancias: al norte colinda con Boulevard Francisco Coss; al sur colinda con calle Rafael de Cepeda; al oriente colinda con calle Miguel Hidalgo I. Costilla y al poniente colinda con calle Ignacio Zaragoza, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1049340, folio 401572, ID 1, libro 1968, partida 196703, sección I de fecha catorce de enero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$16,373,483.00 (dieciséis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Finalmente, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial De Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **01177/2015-J1** relativo al juicio de **Divorcio** promovido por FELIX ALBERTO TOBIAS ESTRADA en contra de **LYDIA RODRIGUEZ BASURTO**, en el que se ordenó publicación del siguiente edicto.

“Saltillo, Coahuila, tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Visto el escrito de cuenta, téngase a Felix Alberto Tobias Estrada, con la personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado una vez que se dé cumplimiento con las publicaciones del Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado referidas en auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veinte se acordará lo que en derecho corresponda. Al efecto, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble ubicado en calle Albardón número 820 de la colonia Ampliación la Herradura en esta ciudad, valuada valor de mercado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Finalmente, una vez que se acredite con causa justificada la necesidad de la medida cautelar, se acordara lo conducente con fundamento en el artículo 353 del código Procesal Civil del Estado de Coahuila. NOTIFIQUESE. Asi, con fundamento en las disposiciones legales involucradas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado PEDRO ISIDRO FLORES GARCIA, que autoriza y da fe == RUBRICAS=====

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2021

**LIC. PEDRO ISIDRO FLORES GARCÍA**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO**  
**FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **43/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ CHAIRES, en contra de **JOSÉ ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ, MARÍA DE LA LUZ VALDES RAMOS DE PEREZ y al ADMINSTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Rogelio Muñoz Velázquez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **106/2020**, promovido por Mateo Muñoz Hernández, en contra de **Rogelio Muñoz Velázquez y otro**, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.**  
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **390/2020** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por **ARTURO ACOSTA CERDA** frente a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles siguientes a la última publicación, comparezca a este juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y convenio presentada por **ARTURO ACOSTA CERDA**.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Karina Martínez Sánchez, demandando el juicio de **divorcio** a **Maurice John Declan Hannon**, dentro de los autos del expediente **418/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Maurice John Declan Hannon, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Maurice John Declan Hannon, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de mayo de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
MARIO TENIENTE MARTÍNEZ  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1816/2019** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por **ANDRES PADILLA ESQUIVEL** frente a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y del convenio presentada por **ANDRES PADILLA ESQUIVEL**.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **86/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María de Jesús Loera Delgado**, denunciado por Filimón Mata Betancourt y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cazares.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **161/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Manuel Ayala Farías**, denunciado por Víctor Manuel, Ana Julia y Eduardo de apellidos Ayala López; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **174/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Vargas Luna**, promovido por Alejandra Ruiz Saucedo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas del día jueves dieciséis de julio de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **00191/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESTEBAN CORTÉS SILVA también conocido como ESTEBAN CORTÉS, y ANTONIA VÁZQUEZ SALAZAR también conocida como ANTONIA VAZQUEZ, también conocida como ANTONIA VÁZQUEZ DE CORTÉS**, denunciado por Ramón Cortes Vázquez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos pro DOS veces con un intervalo de Diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y ase designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **200/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Florinda Muñoz Flores**, denunciado por José Concepción Sifuentes Charles; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día jueves doce de agosto del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **211/2019**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FABIAN GERONIMO ITURBE** denunciado por **NANCY GUADALUPE MEDINA FLORES**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 19 de MAYO de 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **217/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentaria e Intestamentario** a bienes de **Agapito Saucedo Saucedo y María Magdalena Zertuche González** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **300/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO SOLÍS MARTÍNEZ** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **325/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ENRIQUE JAVIER BUSTOS SOTO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **349/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTIN GACIA CABRERA**, denunciado por FRANCISCA CARRANZA OTERO, AURORA y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos GARCIA CARRANZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

Licenciado **JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00548/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**, denunciado por Martha Leticia, José Carlos, María del Carmen, Luis Armando, Francisco Javier, Juan Antonio y María de Lourdes, de apellidos Dávila Rodríguez, Ana Inés Tovar Dávila y Martha Leticia Hernández López; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY  
NOTARIA PÚBLICA No. 41.  
SALTILLO COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez del mes de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, los Procedimientos **Sucesorios Intestamentarios** Extrajudiciales a bienes del señor **CARLOS BALDERAS GARCIA** y la señora **MARIA ESPERANZA ALVARADO GOMEZ**, denunciado por sus hijos los C.C. JOSE JUAN BALDERAS ALVARADO, ANA MARIA BALDERAS ALVARADO, GRACIELA BALDERAS ALVARADO y CARLOS BALDERAS ALVARADO; designándose como Albacea de ésta sucesión al señor JOSE JUAN BALDERAS ALVARADO quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día (03) tres de Junio del año (1979) mil novecientos setenta y nueve, originario de esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número BLALJN79060305H300, con Clave Única de Registro de Población número BAAJ790603HCLLLN05, y con domicilio en la casa marcada con el número (1911) mil novecientos once, de la calle Francisco Zarco, de la Colonia González Cepeda, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY Fe

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**





**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 66, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha 23 de Marzo del año 2021, los C.C. SILYHA INÉS, JUAN FRANCISCO, JESÚS ARTURO de apellidos RAMOS VALDEZ, y los C.C. CLAUDIA MARÍA, VERÓNICA de apellidos RAMOS VALDES; por la estirpe de la Señora ELVA GUADALUPE RAMOS VALDEZ sus hijos los C.C. MÓNICA LISETT y JESÚS MARÍA de apellidos FLORES RAMOS, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **ELVA ORALIA VALDES DE LIRA**, quien falleció el día doce(12) del mes de Marzo del año dos mil veintiuno(2021). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores dela Señora ELVA ORALIA VALDES DE LIRA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Abril del 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha veintisiete (27) de mayo de (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario la C. IRMA ORTEGA OBREGON y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **FERMIN SANDOVAL CASTILLO**; mismas que comparecieron en su carácter de Presuntas Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las CATORCE (14:00) HORAS del día LUNES VEINTIOCHO (28) de JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FILEMON CABRERA LOPEZ** quien falleció el 31 de Agosto de 2020, promovido por el C. JUANITA CEPEDA GONZÁLEZ presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 24, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 58 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HERIBERTO CHAVEZ NAVARRO** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO 24.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **HUMBERTO GARCIA ARROYO** quien falleció el 12 de Octubre de 1985, promovido por el C. JESUS GARCIA GOMEZ presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**NOTARIA PÚBLICA No. 89, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA FERNANDA HERNANDEZ TREJO y padres del de cujus, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JORGE ANTONIO PADILLA ROMO**, quien falleció el 14 de febrero de 2020, exhibiendo la partida de defunción, designaron ALBACEA a MARIA FERNANDA HERNANDEZ TREJO y señalan como domicilio La llave 2228. Colonia Guanajuato, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 25 de junio de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**

**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 110, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 del distrito de Saltillo, con domicilio en calle José Sarmiento número 1708 fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad, hago constar que ante mí se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por JUANA MARÍA SOLÍS VALERO, MARÍA EUGENIA, ROSA MARÍA, MARÍA LUCIA, MARÍA ESTHER, JOSÉ y MIGUEL ÁNGEL de apellidos CASTRO SOLÍS a bienes de **JOSÉ CASTRO RANGEL**, los promoventes acreditaron el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus y propusieron como albacea de la sucesión a JUANA MARÍA SOLÍS VALERO, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 del código procesal civil, se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 15:00 quince horas, del día 24 de junio del año 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo Coahuila a 18 de mayo de 2021.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIEZ**

(RÚBRICA) 4 y 15 JUN



**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 115, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de mayo de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario ADELINA FIGUEROA GARCÍA, EMMA ODILIA CORPUS FIGUEROA y TERESITA DE JESÚS CORPUS FIGUEROA, por sus propios derechos, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial ante Notario, a bienes de su esposo y padre, el Señor **JOSÉ NEMECIO CORPUS MORENO**.

Por lo anterior, y habiéndose declarado iniciado el procedimiento, se ha acordado por unanimidad nombrar a EMMA ODILIA CORPUS FIGUEROA como Albacea, con domicilio en Camino Real número 1313 colonia San José de los Cerritos, de esta ciudad, por lo que seda a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Se fija como fecha de audiencia el día 30 de junio de 2021 a las 11:30 horas, ello, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de mayo del 2021

**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 118, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la C. ERNESTINA MARÍA GONZALEZ GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite Y ELIA LUCERO VAZQUEZ GONZALEZ, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN VAZQUEZ GAMEZ** donde se propuso como Albacea a ERNESTINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha veintisiete (27) de mayo de (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario la C. ANA LAURA CISNEROS MACHORRO y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **LAURO SANDOVAL CASTILLO**; mismas que comparecieron en su carácter de Presuntas Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las TRECE (13:00) HORAS del día LUNES VEINTIOCHO (28) de JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 66, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha Catorce (14) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Señor J. ASCENSIÓN VALLEJO RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y sus hijos los C.C. ESTHER, PABLO, J. ASCENSIÓN, MARCELA, JORGE, SANJUANA y PABLO de apellidos VALLEJO DEL RÍO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **SANJUANA DEL RIO GARCIA**, quien falleció el día 22 de Diciembre del 2020.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **SANJUANA DEL RIO GARCIA**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Mayo de 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 49, SALTILLO COAHUILA**

**“...EDICTO**

En los autos del expediente relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del Señor **RUBÉN PALACIOS SÁNCHEZ**, denunciado por su esposa e hijos y presuntos herederos los Ciudadanos **ELIZABETH CERDA COLUNGA**, **RUBÉN ANTONIO** y **MIPSARI ELIZABETH** ambos de apellidos **PALACIOS CERDA**, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día viernes dos de julio del año 2021, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2021...”

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado **BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 1122, COLONIA CIUDAD DEPORTIVA; I N F O R M A: Con fecha 22 de Marzo del año en curso, compareció ante mí, la señora **LUCINA GAYTAN MORENO**, para iniciar el procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: -Finca urbana en malas condiciones que se encuentra ubicada en la Manzana número 42, según el plano de esta población y construida en un terreno de solar que mide 27.00 metros de frente por 27.00 metros de fondo, teniendo por colindancias las siguientes: **AL NORTE** con propiedad del señor Eduardo Flores; **AL SUR** con propiedad del señor Miguel Sáenz Avilez; **AL ORIENTE** con terreno de solar del señor José L. Sáenz y **AL PONIENTE** con la Plazuela “Sánchez Herrera” Calle Guerrero de por medio. Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 6.**

**GISB520401JJ8**

(RÚBRICA) 14, 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00239/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALFONSO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ALFONSO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la señora **MARÍA CECILIA GARCÍA GUTIÉRREZ**, **CECILIA MONSERRAT**, **LUIS ALFONSO Y ABRAHAM ALEJANDRO** de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la herencia.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA)** 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 58/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en la oficialía de partes en fecha 7 de los corrientes, se presentaron los C.C. **JORGE PANAYIOTIS BRIÑAS GARCÍA**, **DIEGO ARISTEO BRIÑAS GUILLERMO**, y **OLIVIA BRIÑAS GUILLERMO**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE PANAYIOTIS BRIÑAS GALINDO**, quien falleció el 22 de octubre del 2020 en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente No. **292/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Abril del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**(RÚBRICA)** 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 59/2021.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 08 de Marzo del año 2021, se presentaron los C.C. **MARTÍN LÓPEZ VÁZQUEZ**, **JONATAN ABIMAEL**, **NOEL JESAU** de apellidos **LÓPEZ CEPEDA**, a denunciar la muerte sin testar de **RAMONA CEPEDA AYALA**, quien falleció el día 25 de Diciembre del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00320/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus **RAMONA CEPEDA AYALA**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Abril de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 66/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 19 de abril del 2021, se presentó SANTOS TORRES SEGOVIA a denunciar la muerte sin Testar de **PRICILIANO TORRES PERALES**, quien falleció el día 30 de Septiembre del año 1985, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente **324/2021**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. ROSA ELIA y MARGARITO de apellidos , TORRES SEGOVIA son presuntos herederos que le sobreviven al de –Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de Mayo del 2021.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita**

**al Juzgado Primero de Primera**

**Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Abril del 2021, se presentó el C. JESUS FLORES CARDENAS, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **PEDRO FLORES GONZALEZ, y EVANGELINA CARDENAS GARCIA**, quienes fallecieron el 22 de Enero de 1982 y 14 de Diciembre de 1995 ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **342/2021**.

Manifiesta el denunciante que el asi como los C.C. JOSE MATEO, PEDRO SEGUNDO y MANUEL APOLINAR de apellidos FLORES CARDENAS, son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO FLORES GONZALEZ, y EVANGELINA CARDENAS GARCIA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de Mayo del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **0378/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **RAMIRO LÓPEZ GAONA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO LÓPEZ GAONA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Manuela Bueno Aguilar.”

Monclova, Coahuila a 03 de mayo del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (27) veintisiete de Marzo del (2021) dos mil veintiuno la SRA. MARIA MORALES GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **ALEJANDRO TORRES SALAS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Corregidora número 20 del Fraccionamiento Insurgentes de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

LIC, DANIEL SADOT III ALTON GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 33, DOMOCILIO MATAMOROS 300 ZONA CENTRO DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

EN 22 DE ENERO DEL 2019, COMPARECIO LA C. MARIA LUISA MARQUEZ FERRER APERTURANDO **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **AMERICO ONTIVEROS CANTU** ACAECIDO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2018. EXHIBIENDOME TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO.

SE HACE LLAMADO A QUIENES TENGAN DERECHO A CERVO HEREDITARIO, A ACREDORES A EFECTO DE JUSTIFICAR SUS DERECHOS.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL 2021

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 29 (Veintinueve) de Abril del Año dos mil veintiuno (2021), se ha dado inicio el Tramite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **ARCENIO AGÜERO LIMON**. Dicho trámite ha sido iniciado por su hijo el Señor **ARSENIO AGÜERO DE LA CRUZ** por sus propios derechos y su cónyuge la Señora **RUTH DE LA CRUZ ZAMORA** por sus propios derechos y como Apoderada Legal de sus Hijos **ARMANDO, ARNOLDO, ARTURO Y SAMANTHA, TODOS DE APELLIDOS AGÜERO DE LA CRUZ**. Que la Albacea designado por los presuntos Herederos es la señora **RUTH DE LA CRUZ ZAMORA**, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Juan Sarabia, número 411 (cuatrocientos once) del Fraccionamiento Francisco I. Madero, CP. 25790 (veinticinco mil setecientos noventa), de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Que se acordó recibir la información testimonial y tenga verificativo la junta de herederos a las 17:00 (quince) horas del día 17 (diecisiete) de Junio del presente año, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1308(mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 29 de Abril del 2021

**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**GUFL800611NT9**

**(RUBRICA)**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL

ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO CAJEME ACOSTA GONZALEZ**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SARA RITA ZERTUCHE ZAPATA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSE LES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. FERNANDO CAJEME ACOSTA ZERTUCHE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA COLONIA DEL PASEO RESIDENCIAL C.P. 64920 DE MONTERREY NUEVO LEON. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO BARRIOS LUNA, LIZBETH YADIRA GONZALEZ BARRIOS, FRANCISCO JOSE GONZALEZ BARRIOS Y FERNANDO ULISES GONZALEZ BARRIOS, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AYALA**, ACAECIDO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO BARRIOS LUNA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 3 DE MAYO DEL 2021

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en veintiséis de diciembre de 2020 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. VANESA LIDIETH ALEMAN OROZCO, FRANCISCO ANTONIO, BRIAN ALONSO ambos de apellidos VALLEJO ALEMAN a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **FRANCISCO VALLEJO ELIAS**; quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 16 de Diciembre de 2015 razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.



Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 26 de diciembre de 2020

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**

**RAJP7510GJ7**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 06-seis de mayo del 2021-Dos Mil veintiuno, comparecen ante mí, MA. ELISA MARTÍNEZ IBARRA en su carácter de madre, estampando su huella digital y firmando a su nombre y ruego por no poder hacerlo la señora JANETH OSIRIS PIÑA GARAY; junto con 2 testigos la señora LUZ ELENA TREVIÑO ROCHA Y ROSA MARÍA LÓPEZ ALMANZA por no contar con una identificación vigente con fotografía, quienes me confirman que es ella y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **GLORIA ELISA PIÑA MARTINEZ** acaecido en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el 17 de mayo del 2015, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora OSIRIS JUDITH PIÑA GARAY nieta de la señora MA. ELISA MARTÍNEZ IBARRA, quien tiene su domicilio en calle Paileros número 210 de la colonia Héroe de Nacozari, C.P. 25610 en Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 07 de mayo del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LOS PROCEDIMIENTOS **SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIALES BIENES DE EL SEÑOR **GUILLERMO FAUSTO MORALES TREVIÑO**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE LA SRA. ESPERANZA SUAREZ SANCHEZ Y SUS HIJOS ELSA, MINERVA, JOSE LUIS, ADRIANA Y SILVIA MORALES SUAREZ, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDO SELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. JOSE LUIS MORALES SUAREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 924 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA OROZCO PEREZ, SANDRA ESTELA RIOJAS OROZCO; EMERITA ABIGAIL RIOJAS OROZCO; MARIA MAGDALENA RIOJAS OROZCO, HUMBERTO RIOJAS OROZCO, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **HUMBERTO RIOJAS RENTERIA**, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA OROZCO PEREZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 22 DE ABRIL DEL 2021

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en once de marzo de 2021 COMPARECIO: por sus propios derechos el C. Arquitecto JOSE ISMAEL CRUZ FLORES a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **JOSE ISMAEL CRUZ GONZALEZ**; quien falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día 15 de Febrero de 19942021; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 11 de marzo de 2021

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**

**RAJP7510GJ7**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 37, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA SOCORRO CORTES CARRANZA, ASISTIDA DE SU HERMANA LA SEÑORA LIDIA CORTEZ CARRANZA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE MANUEL CERDA IRACHETA**, ACAECIDO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA CUAL JUSTIFICA SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA SOCORRO CORTES CARRANZA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE MAYO DEL 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**INFORMA**

Que el día 07-siete de mayo del 2021-Dos Mil veintiuno, comparece ante mí, MARGARITA ISABEL Y BERTHA ADRIANA ambas de apellido DE LA O GARCÍA en su calidad de herederas por testamento y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARICELA SOSA ALDRETE**, acaecido en la Ciudad de frontera, Coahuila, el día 29 de marzo del 20201, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MARGARITA ISABEL DE LA O GARCÍA; y quien tiene su domicilio en calle nogal número 801 de la colonia Fovissste C.P 26720 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de mayo del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**RIVH-750401-C74.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

**INFORMA:**

Que el día veintisiete de Abril del año dos mil veintiuno, comparecieron ante mí los CC. MIGUEL y RAMÓN GUEVARA CANTU, así como la C. YESENIA LOPEZ VILLARREAL; con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **NORMA CANTU GUZMAN, e INTESTAMENTARIA**, acumulada a bienes de **MIGUEL ENRIQUE GUEVARA CISNEROS, y ALEJANDRO GUEVARA CANTU**, y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron en Cuatrociénegas, Coahuila, el 9 de Septiembre del 2019, 27 de Febrero del 2002 y 22 de Agosto del 2019, respectivamente, así como el testamento público abierto otorgado por la de cujus NORMA CANTU GUZMAN, habiéndose nombrado en la disposición testamentaria así como en la intestamentaria al señor MIGUEL GUEVARA CANTU, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Juárez sin número, Zona Centro, de Cuatrociénegas, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065, 1126 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
**Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (30) treinta de Abril del (2021) dos mil veintiuno el SR. RENE ROLANDO GONZALEZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **LISANDRO GONZALEZ GONZALEZ** y **PATRICIA GARCIA LOPEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Privada Buenos Aires número 1902 de la Colonia buenos Aires de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico "EL TIEMPO".

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de febrero de 2021 compareció ante la suscrita Notario el C. JUAN MANUEL LARA ROJAS a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermana **ROSA CARMEN LARA ROJAS**, en su carácter de Albacea y heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de marzo de 2021

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No.35**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 07-siete del mes de mayo del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: La señora GLORIA ANGELICA DE LA CRUZ DEL BOSQUE, en su carácter de cónyuge supérstite y BERENICE, ANTARES SALVADOR Y DENEBA AARON todos de apellidos ORTEGA DE LA CRUZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **SALVADOR ORTEGA AYALA** acaecido en Monterrey, Nuevo León el 13 de agosto del 2020, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora GLORIA ANGELICA DE LA CRUZ DEL BOSQUE, y quien tiene su domicilio en calle De La Montaña número 1036 del Fraccionamiento Privada Lincoln C.P. 64100; en Monterrey, Nuevo León.-

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 07 de mayo del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****C. PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA****DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (11) once de Enero del año en curso, dictado en el expediente número **00328/2020**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada **PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada, de RENÉ F. MARTÍNEZ TROCOLI, ARACELI LABASTIDA ELGUEZABAL DE MARTÍNEZ, RENÉ F. MARTÍNEZ LABASTIDA, JUAN F. MARTÍNEZ LABASTIDA, PALOMA ARACELI F. MARTÍNEZ LABASTIDA, todos en su carácter de garantes hipotecarios, se dispuso a emplazarlo mediante edictos que:

Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escrito de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Civil Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a) Declaración judicial de actualización de vencimiento anticipado. se declare la actualización del vencimiento anticipado del plazo para el pago de los adeudos y créditos otorgados a la deudora y parte acreditada en los contratos base de la acción. En los siguientes terminos. I) En lo que respecta al adeudo derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primero testimonio de la escritura pública número 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco de junio de 2012 (dos mil doce) convenio modificatorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 71 (setenta y uno) de fecha (13) trece de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificatorio al mencionado contrato en primer termino indicado, contendio en el primer testimonio de la escritura pública 37 (treinta y siete) de fecha (15) quince de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los Santos Notario público número 6 (seis) con ejercicio en esta ciudad de Monclova Coahuila, a partir del día 2 (dos) de septiembre de 2019 ( dos mil diecinueve) en que incurrió en incumplimiento la parte acreditada en el pago de las obligaciones asumida, conforme a los dispuesto en el primero párrafo de la clausula vigésima primera de la escritura pública número 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco de junio de 2012 (dos mil doce) antes mencionada y ; II) En lo relativo al adeudo derivado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgada ante la fe del Licenciado Felipe A. González Rodríguez notario público número 22 (veintidós) con ejercicio en esta Ciudad de Monclova, a partir del día 20 (veinte) de octubre de 2019 en que en que incurrió en incumplimiento la parte acreditada en el pago de los intereses, conforme a los dispuesto en el primero párrafo de la clausula vigésima segunda de la mencionada escritura.

b) Condena al pago del capital: el pago de la cantidad total de 27,562,120.58 (veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinte pesos 58/100 moneda nacional) por concepto de capital. la que se conforma de la cantidad de \$9,162,120.58 (nueve millones ciento sesenta y dos mil ciento veinte pesos 58/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por capital vencido derivado contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura publica 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha 05 (cinco) de junio de 2012 (dos mil doce), convenio modificado al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 71 (setenta y uno) de fecha 13 (trece) de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificatorio al mencionado contrato en primer termino indicado, contendio en el primer testimonio de la escritura pública número 37 (treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los Santos Notario público número 6 (seis) con ejercicio en esta ciudad de Monclova Coahuila, con la suma de las cantidades de \$16,782,624.18 (dieciséis millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 18/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por concepto de capital vencido anticipadamente y \$1,617,375.82 (un millon seiscientos diecisiete mil trescientos setenta y cinco pesos 82/100 Moneda Nacional) relativa a capital vencido, estas dos últimas cantidades derivadas del contrato de crédito simple garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del Licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta Ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de capital, de conformidad con los dispuesto por el artículo 57 de la ley de Uniones de crédito;

c) Condena al pago de intereses vencidos: el pago de la cantidad de \$2,894,209.25 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 25/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados al día 14 (catorce) de mayo de 2020 (dos mil veinte), la que se conforma de la cantidad de \$795,974.70 (setecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por concepto de intereses ordinario vencido derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contendio en el primer testimonio de la escritura pública 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco de junio de 2012 (dos mil doce), convenio modificatorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública 71 (setenta y uno) de fecha 13 (trece) de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificatorio al mencionado contrato en primer término indicado, contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 37 (treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil de los Santos Notario Público Número 6 (seis) con ejercicio en esta ciudad de Monclova, con la suma de las cantidades de \$1,908,904.80 (un millón novecientos seis mil novecientos cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) relativo al adeudo por concepto de intereses ordinarios vencido y de la cantidad \$191,329.75 (ciento noventa y un mil trescientos veintinueve pesos 75/100 Moneda Nacional) por concepto de interes ordinario vencido anticipadamente, estas dos últimas cantidades derivadas del contrato de crédito

simple con la garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de intereses ordinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la ley de uniones de crédito;

Así también se reclama el pago de la cantidad generada con posterioridad a dicha fecha y de la que le siga generando hasta la total conclusión del presente procedimiento y su ejecución por el mismo concepto de intereses ordinarios, los cuales son y deberán ser calculados conforme a las cláusulas séptimas de los contratos contenidos en las escrituras públicas mencionadas con anterioridad;

d).condena al pago de intereses moratorios: el pago de la cantidad de \$1,865,822.09 (un millón ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 09/100 Moneda Nacional) por concepto de interés moratorios generados al 14 (catorce) de mayo de 2020 (Dos mil veinte) la que se conforma por la cantidad de \$1,751,853.37(un millón setecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 37/100 Moneda Nacional) por concepto de Intereses moratorios relativos al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 158(ciento cincuenta y ocho) de fecha 5 ( cinco ) de junio de (dos mil doce) convenio modificatorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública 71 (setenta y uno) de fecha 13(trece)de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificatorio al mencionado contrato en primer término indicado, contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 37 (treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los SantosNotario Público Número 6 (seis)con ejercicio en esta ciudad de Monclova, con la suma de la cantidad de \$ 113,968.72 (ciento trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 72/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios derivados del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables, que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de intereses moratorios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la ley de Uniones de Crédito;

Así también se reclama el pago de la cantidad generada con posterioridad a la mencionada fecha y de la que se siga generando hasta la total conclusión del presente procedimiento y su ejecución por el mismo concepto de intereses moratorios, los cuales son y deberán ser calculados conforme a la cláusula novena del contrato contenido en las escrituras públicas mencionadas con anterioridad

e).Condena al pago de gastos y costas: el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente procedimiento. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 131, 133 fracción III y demás aplicables del código Procesal Civil del estado de Coahuila de Zaragoza; y

f) Ejecución de las garantías hipotecarias otorgadas; a falta de pago de las prestaciones reclamadas, la ejecución de las garantías hipotecarias otorgadas en las cláusulas Decima Tercera de las escrituras públicas base de la acción sobre los inmuebles precisados en las declaraciones de las mismas

Admitiéndose a trámite la demanda por auto de fecha dos de junio de dos mil veinte, ordenándose el emplazamiento a la codemandada PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA, e informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; a contestar la demanda y a oponer sus excepciones, y defensas, en caso de así considerarlo; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Así también se le requiere a la codemandada PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA, para que en el mencionado término de treinta días manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de las fincas hipotecadas que otorgo en garantía en los contratos base de la acción, entendiéndose que no la acepta si no hace la manifestación.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Mayo de 2021

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello. **(RÚBRICA)** 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 52/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito del 23 de Marzo del año 2021, se presentaron los C.. ERASMO CANO CANO, CINTHIA ELIZABETH CANO COSTILLA y KARINA ALEJANDRO CANO COSTILLA, a denunciar la muerte sin testar de **FELIPE CANO RODRIGUEZ y AGAPITA CANO BERNAL**, quienes fallecieron el día Diciembre de 2010 y 16 de septiembre de 2004 ambos en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00258/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. JOSEFINA FELIPE JEÚS, HÉCTOR de apellidos CANO CANO, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus FELIPE CANO RODRIGUEZ y AGAPITA CANO BERNAL, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de Abril de 2021.

**La Secretaria De Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero De Primera  
Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad y en el Periódico Oficial Del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **352/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JAVIER ESQUIVEL RAMOS Y CONSUELO REYES BALDERAS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **JAVIER ESQUIVEL RAMOS Y CONSUELO REYES BALDERAS** para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JAVIER ESQUIVEL REYES Y PERLA YASMIN ESQUIVEL REYES**”

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril de 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZBETH ZAPATA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00367/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **MARIA DEL SOCORRO FIERROS MORALES, ADRIANA MARIBEL, RENÉ ITURIEL, SERGIO ALBERTO** de apellidos **DOMÍNGUEZ FIERROS** y la ciudadana **OLGA NELLY DOMÍNGUEZ REYNA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 71/2021

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 09 de abril del año 2021, se presentaron los **ADOLFO CARRANZA SOTO, YAZMIN ZIRAHUEN CARRANZA SOTO Y HECTOR CARRANZA SOTO**, a denunciar la muerte sin testar de **MARÍA CONCEPCIÓN SOTO GONZÁLEZ**, quien falleció el día 02 de enero del año 2021, ambos Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **379/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos y **FIDENCIO CARRILLO TOVAR** de son presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Mayo de 2021.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

**La Secretaria De Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero De Primera  
Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publique dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00381/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO SALAZAR MEDELLIN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DEL SOCORRO SALAZAR MEDELLIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ofelia Yaneth Maldonado Salazar.”

Monclova, Coahuila a 11 de mayo del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 74/2021.

**EDICTO**

Mediante escrito del 13 de Mayo del año 2021, se presentaron los C.C. JOSE RAMOS MARTINEZ, SANTIAGO, JOSE ROLANDO, HERIBERTO, OSCAR JAVIER, LAURA NOHEMI, CESAR, YURIDIA YAZMIN Y JORGE ARTURO de apellidos RAMOS PEREZ, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA PEREZ CRUZ**, quien falleció el día 06 de Septiembre de 2009 en la Ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** bajo el Expediente **00382/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus MARIA PEREZ CRUZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de Mayo de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **401/2021**, relativo al juico **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **HONORATO MAYA MARTÍNEZ y LEONOR ESTHER LIMÓN TORRES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los difuntos HONORATO MAYA MARTÍNEZ y LEONOR ESTHER LIMÓN TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PAUL HONORATO y ERICK de apellidos MAYA LIMÓN, el primero en lo personal y como tutor de su hermano MAURICIO MAYA LIMÓN.”

Monclova, Coahuila a 21 de Mayo de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00417/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS ANTONIO JIMÉNEZ FLORES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **LUIS ANTONIO JIMÉNEZ FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Abigail Ríos López**.”

Monclova, Coahuila a 26 de mayo del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIO ANTE MI: EL C. HECTOR NOE ESTRADA GUAJARDO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ESMERALDA FLORES RODRIGUEZ**, ACAECIDA EL DIA 9 DE JUNIO DEL 2016; EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO CONJUNTO CON SU ACTA DE MATRIMONIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 19 de Mayo del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JOSE ANTONIO, GUADALUPE JUANITA, CARMEN JUANA, JORGE ANUAR, EVA SAMIA, JESUS EDUARDO, CARLOS ENRIQUE Y MONICA PATRICIA todos de apellidos **KARAM MACCISE** Y LOS C.C. NORA PATRICIA, ANTONIO JOSE Y MARIA FERNANDA todos de apellidos **KARAM ABBUD**, en su carácter de estirpes del fallecido señor **ANTONIO JOSE KARAM MACCISE**, en su carácter de herederos de la C. **GUADALUPE MACCISE DIB**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de su madre y abuela, respectivamente quien falleció el día 12 de noviembre de 2020. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a los C.C. **JORGE ANUAR KARAM MACCISE** Y **CARLOS ENRIQUE KARAM MACCISE**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA Y LUIS FERNANDO GALLEGOS RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **LUIS FERNANDO GALLEGOS HERNANDEZ**, ACAECIDO EL 14 DE MAYO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

**NOTARIA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 17 de abril del 2021 en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C. GREGORIO, ELODIA PATRICIA, FABIOLA MARIA Y FERNANDO de apellidos IRIBARREN BARRERA, en su carácter de descendientes de la señora **REBECA BERTA BARRERA VALLE**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 18 de abril del 2006. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

**NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

Única publicación

**EDICTO**

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **378/2007** relativo al Procedimiento Especial de **Divorcio** por mutuo consentimiento promovido por ERBEY VELÁSQUEZ RIOJAS y JUANA PATRICIA VALDÉS RODRÍGUEZ formado con motivo del **INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA** promovido por ERBEY VELÁSQUEZ RIOJAS en contra de **IRVING VELÁSQUEZ VALDÉS**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se dictó una sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, en cuyos puntos resolutive dicen:

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.

**PRIMERO:** Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.

**SEGUNDO:** Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

**TERCERO:** El actor incidental ERBEY VELÁSQUEZ RIOJAS, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y el demandado incidental IRVING VELÁSQUEZ VALDÉS no se excepcionó.

**CUARTO:** Se absuelve al incidentista de la obligación de proporcionar alimentos a su hijo IRVING VELÁSQUEZ VALDÉS, por las razones asentadas en la parte conducente del considerando **TERCERO** de esta resolución.

**QUINTO:** En consecuencia, es procedente **CANCELAR LA PENSION ALIMENTICIA** aprobada a favor del demandado incidental IRVING VELASQUEZ VALDÉS por lo que deberá girarse atento oficio al Representante Legal de la SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA ubicada en la Subdirección de Servicios Educativos de la Región Centro del Estado de Coahuila con domicilio en calle Ocampo esquina con Boulevard Harold R. Pape sin número de la zona Centro de esta ciudad, a fin de que se sirva dejar sin efectos lo ordenado en diverso oficio 2536/2012 de fecha cinco de diciembre de dos mil doce.

SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado denominado "edictos en Línea" para que se notifique al demandado incidental en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 30 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

Este edicto se publicará una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx))

(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **Mirna Viviana Armendáriz Camarillo**, a demandar en Procedimiento Especial sobre **Rectificación de su Acta de Nacimiento** en contra del Oficial Primero del Registro Civil del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza y el Agente del Ministerio Publico Adscrito, radicado bajo el número de expediente **392/2021**; afirmando que se asentó como año de nacimiento 1982, siendo su año correcto de nacimiento 1979, dicha demanda se admitió a trámite el día (27) veintisiete de abril de (2021) dos mil veintiuno. Ordenándose la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, se le hace saber a cualquier persona que teniendo interés a contradecir la solicitud, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo del 2021.

**LICENCIADA ZITA CATALINA PONCE ESPARZA.**

**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Se publicará en la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 4 JUN

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **686/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GENOVEVA PALOS RUIZ**, denunciado por ALMA YOLANDA PIÑA PALOS, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de la señora **GUADALUPE HERNANDEZ**

**ZAPATA** denunciado por los ciudadanos PATROCINIO PEREZ COVARRUBIAS, JUAN PATRICIO, FELIPE DE JESUS, FERNANDO, LUZ MARIA, TERESO DE JESUS, MARIA GUADALUPE, NICOMEDES, MARIA DOMITILA, de apellidos PÉREZ HERNÁNDEZ, así como también CLAUDIA MARIELLA, SILVIA VERONICA, JESUS GUADALUPE, Y ALEJANDRO de apellidos RIOJAS PÉREZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del dia (04) cuatro de junio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **303/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GABRIELA SARAI RODRÍGUEZ SALAZAR** denunciado por CLARA ALICIA SOLAR SÁNCHEZ y RAMÓN RODRÍGUEZ REYNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **308/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GREGORIA MIRELES AGUILAR**, denunciado por RICARDO GUADARRAMA AGUILAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA EUGENIA VALADEZ PEÑA quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Francisco I Madero sin número Ejido La Cuchilla Municipio de Muzquiz, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad, y quien se identifica con credencial para votar mismas donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo **DELFINO DE LEON MARTINEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según

corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 23 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MA. CONCEPCION RODRIGUEZ QUIROZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JUAN ANTONIO MARTINEZ SALAZAR convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Mayo de 2021.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JUAN ERNESTO GALINDO DEL BOSQUE quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio en Calle Raymundo del Bosque número 3045 Residencial del Bosque en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JUAN DEL BOSQUE FARIAS Y GUILLERMINA GUERRA VONVERSE convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00hrs. del día 22 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ISRAEL ALBERTO MIRELES GONZALEZ, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio en Calle Amado Nervo 760 Poniente Colonia Centro en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus finados padres JESUS MIRELES ESCOBEDO Y MA. DEL CARMEN GONZALEZ DE LA CERDA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a

deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00hrs. del día 21 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora SOCORRO DEL ROSARIO CONCEPCION ALDAPE GUTIERREZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Simón Bolívar número 337 Poniente Colonia Centenario en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE LUIS DE LEON GARZA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 29 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES, en su carácter de hijo inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la SRA. MARIA TERESA FLORES TERRAZAS conocida también como MARIA TERESA FLORES DE RODRIGUEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Mayo del 2021

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. JESSICA LIZETH VELA IBARRA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Calle Encino numero 1033 Poniente A Frac. Los Montes en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finada madre LUZ DEL SAGRARIO IBARRA RUIZ convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y ala acreedora dela de

Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:00 hrs. del día 22 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 28 de Mayo del 2021  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora OLGA IRENE HERNANDEZ VAZQUEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Lamadrid número 1864 Colonia Infonavit en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo **OSCAR JAVIER RAMOS GONZALEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 25 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región en días naturales.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del 2021  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. SERGIO JAVIER GONZALEZ DE LEON, en su carácter de hijo inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la C. **PAULA DE LEON conocida también como PAULA DE LEON VIUDA DE GONZALEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Mayo del 2021  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, dentro del expediente número **98/2021**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA**, promovido por **ESPERANZA CARIDAD GUTIÉRREZ ESCAJEDA**, en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta de defunción:

1.- acta número 162, libro 6, tomo 1, foja 162, de fecha 29 de septiembre del 2020, relativa a la defunción de JUAN JOSE GARCÍA ÁLVAREZ, se encuentra asentado de manera errónea el estado civil, en la referida acta aparece como ESTADO CIVIL:

UNIÓN LIBRE, NOMBRE DEL CÓNYUGE: ROSA IRENE DE LUNA SANDOVAL, siendo lo correcto ESTADO CIVIL: CASADO, NOMBRE DEL CÓNYUGE: ESPERANZA CARIDAD GUTIÉRREZ ESCAJEDA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila a 19 de Febrero del 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **REYNALDO IBARRA TREVIÑO**, mediante Procedimiento ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **195/2021**, formado con motivo de RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, promovido por REYNALDO IBARRA TREVIÑO, en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la registro de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de REYNALDO IBARRA TREVIÑO, asentada con el número 70 en el Libro 1, del tomo 1, de fecha Primero de Abril de 1960, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Barroteran, Coahuila, en el que dice: de nacimiento, 03 De Enero De 1960, siendo lo correcto: 03 De Enero de 1959.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Quinto del Registro Civil con residencia en Barroteran, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 06 de mayo del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **María Verónica Ibarra Moreno**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, expediente **406/2021**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

Acta de Nacimiento de María Verónica Ibarra Moreno, asentada en el acta número 180, Libro 1, Tomo 1, Foja 180, de fecha 11 de abril de 1973, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila,

1.- en lo que dice: Fecha de Nacimiento: 03 de marzo de 1973; debiendo ser lo correcto: Fecha de Nacimiento: 03 de marzo de 1965.

2.- en lo que dice: Nombre de los padres: Federico Ibarra Maldonado y Ana Ma. Moreno; debiendo ser lo correcto: Nombre de los padres: Fidencio Ibarra Maldonado y Ana María Moreno.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 24 DE MAYO del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **OTONIEL FLORES DE LEON**, mediante Procedimiento ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL**



**REGISTRO CIVIL**, expediente **415/2021**, formado con motivo de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, promovido por OTONIEL FLORES DE LEON, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la registro de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de OTONIEL FLORES DE LEON, asentada en el acta número 82, del Libro 1, Tomo 1, de la Foja 42, de fecha 13 de marzo de 1943, ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en lo que dice: Fecha de nacimiento, 22 de febrero de 1943; debiendo ser lo correcto: 22 de Febrero de 1941.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil con residencia en SABINAS, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 26 de Mayo del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, dentro del expediente **852/2020**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACION DE ACTA**, promovido por **MARISELA MENDOZA ROSALES**, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

1.- acta número 15, libro 1, tomo 1, foja 16, de fecha 25 de enero de 1960, relativa al nacimiento de MARICELA ROSALES, se encuentra asentado de manera errónea el nombre de la registrada, en la referida acta aparece como NOMBRE: MARICELA ROSALES, siendo lo correcto NOMBRE: MARISELA MENDOZA ROSALES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila a 25 de Febrero del 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A bienes de: Abel Canales de León.**

**Expediente No. 72/2021**

Que mediante auto del 11 de marzo de 2021, se tuvo a Paula Ruiz Calderón viuda de Canales, Juan Jesús, Jorge, Ma. Guadalupe y Verónica de apellidos Canales Ruiz, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abel Canales de León**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Abel Canales de León, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 15 de octubre de 2012, en San Antonio, Texas, a los 79 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Paula Ruiz Calderón viuda de Canales, padres Abel Canales y María del Refugio de León.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e, "Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ALICIA HERRERA HERNÁNDEZ Y ALCARIO PUENTE HERRERA.**

**EXPEDIENTE No. 86/2021.**

Que mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Jesús Alcario y Jaime, de apellidos Puente Herrera, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alicia Herrera Hernández y Alcario Puente Herrera, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Alicia Herrera Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de abril de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 72 años de edad, estado civil casada, Padres Ignacio Herrera y Tranquilina Hernández; y por su parte Alcario Puente Herrera, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 18 de Octubre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 78 años de edad, estado civil viudo, Padres Encarnación Puente y Juana Herrera.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de marzo de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A bienes de: Jaime de los Ríos Martínez y**

**Graciela García Mendoza.**

**Expediente No. 122/2021**

Que mediante auto del 09 de abril de 2021, se tuvo a Margarita, Azucena, Gerardo y Norma Patricia de apellidos De los Ríos García, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jaime de los Ríos Martínez y Graciela García Mendoza, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Villa Unión, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Jaime de los Ríos Martínez, era de nacionalidad mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el día 22 de enero de 2021, en Allende, Coahuila a los 67 años de edad, estado civil viudo, cónyuge Graciela García Mendoza, padres José de los Ríos y Clementina Martínez; y Graciela García Mendoza, era de nacionalidad mexicana, originaria de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el día 07 de noviembre de 2016, en Monterrey, Nuevo León, estado civil casada, cónyuge supérstite Jaime de los Ríos Martínez, padres Andrés García y Patrocinia Mendoza.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Abril de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 148/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:**

**Belia Guzmán Ortiz.**

Que mediante auto del veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se tuvo a María Aurora Hernández Guzmán denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Belia Guzmán Ortiz, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con

un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de esta ciudad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Belia Guzmán Ortiz, era de nacionalidad Mexicana, originaria de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, quien falleció el quince de julio de mil novecientos noventa y cinco en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, a los 71 años de edad, padres Buenaventura Guzmán y Santiago Ortiz.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 27 de abril de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 154/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Ernesto Petters Quintanilla.**

Que mediante auto del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se tuvo a Blanca Rocío, Anette y Yesika Carola de apellidos Petters Salas, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Ernesto Petters Quintanilla, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ernesto Petters Quintanilla, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil divorciado, quien falleció el treinta de julio de dos mil veinte, en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a los 71 años de edad, padres Ernesto Petters y Manuela Quintanilla.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de abril de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: MA. DEL CARMEN RAMOS FERNÁNDEZ.**

**EXPEDIENTE No. 176/2021.**

Que mediante escrito de fecha 12 de abril de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Heliodoro Monsiváis Castilleja, Sonia Leticia, Ma. Luisa, Alejandro y Lucina, todos de apellidos Monsiváis Ramos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. del Carmen Ramos Fernández, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 17 de septiembre de 2012, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casada, Padres Isidro Ramos Salazar y Oralia Fernández Montalvo.  
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de abril de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.****C. MARIA LUISA MIRELES HERRERA****DOMICILIO IGNORADO.****JUICIO DE DIVORCIO.****EXPEDIENTE 396/2020**

El señor EDGAR HUMBERTO GALAVIS DE LUNA, se presentó ante este Juzgado, solicitando a usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinte, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó emplazara Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contra propuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Basándose en los antecedentes a que se refiere en el escrito de cuenta, bajo apercibimiento de que para el caso de hacerlo se presumirán negados los hechos contenidos en la solicitud y no aceptando la propuesta de convenio que deje de contestar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 158 fracción IV del código de Procedimientos Familiares; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de acuerdo al artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2021.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.****LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 25, 28 MAY y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 230/2020.****El Ciudadano Efraín Ramírez Solar,**

Se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial a la Ciudadana Mayra Elizabeth Jiménez Nava, la **disolución del vínculo matrimonial**; por auto de fecha 02 de Junio de 2020, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 23 de Abril de 2021, se ordeno emplazar a la demandada **Mayra Elizabeth Jiménez Nava**, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de acuerdo al artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 17 de Mayo de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **186/2021**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** de la persona de nombre **ALFONSO GUERRERO**, quien por última vez se encontraba en el municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, que se encuentra en calidad de desaparecido desde el día dos de

noviembre de dos mil veinte, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2021.

**LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA**

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **323/2021**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** de la persona de nombre **JUAN MARTINEZ GONZALEZ**, quien fue sustraída de su domicilio por parte de unos hombres armados, y que se encuentra en calidad de desaparecido desde el día doce de diciembre de dos mil diez, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021.

**LIC. TERESITA MAITHÉ AVALOS MEDINA**

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: DANIEL PÉREZ PÉREZ.**

**EXPEDIENTE No. 190/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha 26 de abril de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Ma. De los Reyes Chavarría Rivera, Azucena Elizabeth Pérez Chavarría y Aurora Pérez Chavarría, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Daniel Pérez Pérez**, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y las dos últimas en su carácter de hijas parientes consanguíneas en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Daniel Pérez Pérez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 06 de febrero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 73 años de edad, estado civil casado, Padres Daniel Pérez Morales y Oralia Pérez Cerna, conyugue supérstite Ma. De los Reyes Chavarría Rivera.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de mayo de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Testamentario**

**A Bienes de Elvira Carranza Zúñiga**

**Expediente no. 586/2020**

Que mediante auto del dos de diciembre de dos mil veinte, se tuvo a Elvira, Leticia, Rafael, Guillermo y Aracely de apellidos Villarreal Carranza, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de Elvira Carranza Zúñiga, en su carácter de hijos consanguíneo en primer grado de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Elvira Carranza Zúñiga, era de nacionalidad

Mexicana, originaria de San Carlos Jiménez, Coahuila, quien falleció el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en Piedras Negras, Coahuila, a los 85 años de edad, estado civil viuda, padres Hilario Carranza y Leocadia Zúñiga. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 26 de Enero de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 12/2021**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 4 de Mayo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 12/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO TAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HILARIO MAZUCA IBARRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señora ANABELIA CASTILLO IBARRA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, quien tiene su domicilio en calle AMADO NERVO número 720 de la colonia PORVENIR de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 19 de Junio del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 5 DE MAYO DEL 2021.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **288/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA EN CONTRA DE **FRANCISCO JAVIER PINEDA DE LA TORRE**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER ALA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **950/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR SONIA GABRIELA PUENTE AGUILAR EN CONTRA DE **RODOLFO FRANCO GALBAN**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA  
LIC. FILIBERTO RUÍZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00118/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Olivia Gutiérrez Jiménez y/o Olivia Gutiérrez de Vázquez y/o Olivia Gutiérrez Jiménez, y Guillermo Vázquez Aguirre y/o Guillermo Vázquez Aguille**, promovido por Rosa María y Mauro de apellidos Vázquez Gutierrez, en fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de mayo de 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña.  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 10  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 03/2021**

El suscrito Licenciado **SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL**, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 18 de Mayo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 02/2021, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLEJA Y DORA GUAJARDO MENCHACA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciante **ANTONIO, DORA ALICIA, ISMAEL** por sus propios y en representación de **ARACELY y PATRICIA** por sus propios derechos y en representación **GUILLERMO** de todos de apellidos **RODRIGUEZ GUAJARDO** como hijos de los decujusy los **C.C. GONZALO, MARTHA ROSA** por sus propios derechos y en representación de **RENE** todos de apellidos **RODRIGUEZ AGUILERA**, como hijos del de cujus **RENE RODRIGUEZ GUAJARDO** quien fue hijo de los autores de la sucesión, y quienes tienen su domicilio en Calle Privada Del Bravo número 175, de la colonia Benito Juárez, C.P 26215, Calle Lerdo número 195 Sur Altos, Colonia Centro, C.P 26200, Calle 16 de Septiembre número 1190, Colonia Benito Juárez, C.P 26215, Calle 16 de Septiembre número 1150, Colonia Benito Juárez, C.P 26215, de la Ciudad de Acuña, y Coahuila, Calle Carlos A Roviroso número 1605, de la Colonia Aeropuerto, C.P 26230, Calle Real de Mapimi número 205, del Fraccionamiento Los Reales, C.P 26235, todos de la Ciudad de Acuña, Coahuila

respectivamente, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 30 de Junio del 2021 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2021.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 02/2021**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 17 de Mayo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 02/2021, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RENE RODRIGUEZ GUAJARDO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciante ROSA MAGDALENA AGUILERA GUTIERREZ como esposa del de cujus y los C.C. GONZALO y MARTHA ROSA por sus propios derechos y en representación del C. RENE todos de apellidos RODRIGUEZ AGUILERA como hijos del de cujus, quienes tienen su domicilio en Calle Sonora número 365, de la colonia Atilano Barrera, C.P 26230, Calle Carlos A Roviroza número 1605, de la Colonia Aeropuerto, C.P 26230, Calle Real de Mapimi número 205, del Fraccionamiento Los Reales, C.P 26235, todos de la Ciudad de Acuña, Coahuila respectivamente, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 18 de Junio del 2021 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2021.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NO. 127/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de enero del 2021, se presentaron los CC. GUSTAVO ADOLFO Y JAVIER RENE de apellidos DE ALBA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO JAVIER DE ALBA TRISTAN**, quien falleció el 29 de octubre del 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **26/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 11 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de febrero



de dos mil veintiuno se presentó TOMAS CUEVAS CHAVARRIA a denunciar el fallecimiento de **MA. DOLORES CHAVARRIA GUERRERO Y/O DOLORES CHAVARRIA**, quien falleció el día 08 de junio de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **109/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
124 / 2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, se presento la C. ALEJANDRA DAVILA CASTRO por sus propios derechos y en representación de su menos hija TAMARA ALEJANDRA ESQUIVEL DAVILA en su carácter de cónyuge e hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **MOISES DAVID ESQUIVEL ZAPATA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **115/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge e hijo; se ordenó la notificación al presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **186/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE JULIAN CHAVEZ LLANAS**, quien fallecio el dia trece de octubre del dos mil diecinueve en esta ciudad, denunciado por **ALICIA MAYELA SALAS RAMÍREZ, JULIO ANDRES y SILHIA IVONNE**, ambos de apellidos **CHAVEZ SALAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno se presentaron GABRIELA ELIZABETH CALDERON VELEZ EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION DE MANUEL CALDERON VILLANUEVA a denunciar el fallecimiento de **OLIVIA CALDERON VILLANUEVA**, quien falleció el día 09 de agosto de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **234/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de sobrina y hermano se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno se presentaron MARIA PEREZ ORDAZ Y OSCAR MELENDEZ PEREZ a denunciar el fallecimiento de **JOSE GUADALUPE MELENDEZ JIMENEZ Y/O J. GUADALUPE MELENDEZ JIMENEZ Y/O GUADALUPE MELENDEZ JIMENEZ**, quien falleció el día 13 de agosto de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **236/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de concubina e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**0109/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ** quien también se hacia llamar como **FERNANDO OLIVARES MARTINEZ**, bajo el expediente número **245/2021**, el cual fue denunciado por ISABEL MARMOLEJO ESPARZA, MARGARITA, MARIA DE JESUS, FERNANDO JAVIER, ROSA MARIA y BERTHA ISABEL de apellidos OLIVARES MARMOLEJO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 114/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento el Ciudadano EFRAIN SILVA DE ANDA, a denunciar el fallecimiento de **LEONIDES CARDENAS CHABES**, quien falleció: el día 11 de Noviembre de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **248/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de presunto heredero del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.--

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE MAYO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 00118/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se presentaron los Ciudadanos GUADALUPE MARTÍNEZ PONCE, GABRIELA, CARLOS ALBERTO, OSCAR, DAVID Y ÁNGEL, de apellidos RIESCO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de **ÁNGEL RIESCO GONZÁLEZ**, quien falleció el 12 de enero de 2009; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00270/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE MAYO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 117/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento la ciudadana LETICIA BENAVENTE REYES, a denunciar el fallecimiento de los **ROBERTO BENAVENTE LUÉVANO Y LETICIA REYES ANGUIANO**, quienes fallecieron: el primero el día 04 de septiembre de 2018 y la segunda el día 07 de diciembre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO**

**INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **281/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hija de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **(11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE MAYO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los Francisco Javier Fraire Miranda, Dr. Francisco Javier Fraire González, en lo personal, y como Apoderado Jurídico Especial de Dulce Cynthia Fraire González, LA CUAL LO JUSTIFICA Poder Otorgado Mediante Escritura Numero Volumen 725 Instrumento 47715, Folio 11986, de Fecha 16 de Abril del 2021 ante el Notario Público número 23 Licenciado Antonio Oropeza Barbosa, de la Heroica ciudad Puebla, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes de la señora **ANTONIA GONZALEZ GALLARDO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Victoria numero 248 oriente Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila fijándose fecha para tal efecto a las **(15:00) QUINCE HORAS**, del día **(18) dieciocho de Junio del año (2021) dos mil veintiuno** para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de **(10) diez días** en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila, a 5 de Mayo de 2021  
**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. VANESSA GUADALUPE MEDINA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RAUL PEREZ CALDERON**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. VANESSA GUADALUPE MEDINA CRUZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (112) CIENTO DOCE, LEVANTADA A LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 11 de Mayo de 2021.-  
**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIO ADJUNTO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1**  
(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ALICIA DEL SOCORRO PRADO CARDENAS, también conocida como ALICIA DEL SOCORRO PRADO CARDENAS DE ENRIQUEZ, MARIA DEL ROCIO, NORMA ALICIA, MARIA BEATRIZ, ANGEL ARMANDO, y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos ENRIQUEZ PRADO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN FRANCISCO ENRIQUEZ RINCON.**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Mártires de Rio Blanco número 878 Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto el día (24) veinticuatro de Junio del (2021) dos mil veintiuno, a las QUINCE HORAS, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Mayo del 2021.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:--Con esta fecha, 11 de mayo del 2021, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **MATEO NAME RICHO**, quien falleció el día 24 de marzo del 2021; al acto concurren los señores JORGE MATEO NAME MARTINEZ, OMAR NAME MARTINEZ Y ROBERTO NAME MARTINEZ como únicos y universales herederos y legatarios; y como Albacea el propio señor JORGE MATEO NAME MARTINEZ, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos aceptan la herencia y legados y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de mayo del 2021

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MIGUEL ANGEL SAAVEDRA PEREZ, NORMA ANGELICA SILVA BAUTISTA, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **LAURA PEREZ OLIVAREZ y MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MELENDEZ, quien indistintamente se hacía llamar también ANGEL CANDELARIO SAAVEDRA MELENDEZ y MIGUEL SAAVEDRA MELENDEZ.**, quien falleció la primera el día (25) veinticinco de diciembre del (2002) dos mil dos, en la ciudad de Torreón, Coahuila y el segundo falleció el día (08) ocho de septiembre del (2020) dos mil veinte, en la ciudad de Torreón, Coahuila, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Avenida Margaritas número 399 de la Colonia Margaritas de la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto el día (11) once de Junio del (2021) dos mil veintiuno, a las QUINCE HORAS, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Mayo del 2021.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **95/2018**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MAGDALENO OVALLE DE LA CERDA** y continuado por **JUAN CARLOS CAMARENA FRANCO** y **CARLOS GUSTAVO MUÑOZ LOPEZ**, en contra de **SOFA MEDRANO LAZARIN**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, se señale de nueva cuenta fecha de Remate en Segunda almoneda y se ordene la publicación de los edictos correspondientes; Como lo solicita expídasele el certificado de depósito que expide la Oficialia Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se respeten los derechos que le corresponden al diverso acreedor en primer grado **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**; así mismo se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.**) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 03 de Mayo de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 25, 28 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**103/2021**

En los autos del expediente numero **371/2020**, relativo JUICIO **ORDINARIO CIVIL-USUCAPION**, promovido por **MARIA ELENA BLANCO VILLALBA**, en contra de **LIDIO TORRES PEREZ Y ANGELA TORRES VILLALBA**.  
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a veinte de abril del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana **MARIA ELANA BLANCO VILLALBA**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada **LIDIO TORRES PEREZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...”.-**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS**.- - - -

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON  
(RÚBRICA) 25, 28 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO: 125/2021**

En los autos del expediente número **428/2018**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LUISA AMELIA MAGADAN RODRÍGUEZ**, en contra de **ALEJANDRO RAMOS HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera

Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL JINETE NUMERO 12, MANZANA 1, LOTE 6, FRACIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 17.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5; AL SUR MIDE 17.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 7; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL JINETE; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO; CON NUMERO DE CERTIFICADO DE FOLIO REAL 23605, A NOMBRE DE ALEJANDRO RAMOS HERNANDEZ y LUISA AMELIA MAGADAN RODRIGUEZ, sirve de base para remate la cantidad de \$1,055,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el portal electronico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 7 DE MAYO DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio **CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **553/2012**, promovido por ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES BANCO AMIGO (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) EN REPRESENTACION DE BANCO INVEX,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, en contra de **FIDELA SIFUENTES GALLARDO**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.-VIVIENDA NUMERO 1 PLANTA BAJA, UBICADA EN CALLE RIO YAQUI NUMERO 1127 EDIFICADA EN UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 22 DE LA COLONIA LAS MAGDALENAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COMPUESTA POR PATIO, COCINA, SALA COMEDOR, RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, PASILLO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.56 METROS CON EL CONDOMINIO NUMERO 2, AL SURESTE EN 7.43 METROS CON LA CALLE RIO YAQUI, AL NORESTE EN 11.18 METROS CON EL AREA COMUN Y AL SUROESTE EN 13.86 METROS CON EL LOTE NUMERO 17, AREA PRIVATIVA CON SUPERFICIE DE 89.74 M2.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 75980, LIBRO 760, SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE FIDELA SIFUENTES GALLARDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, 18 de MAYO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO :**  
**GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V.**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ELVIA ZAVALA CONTRERAS por sus propios derechos demandando en la vía **Ordinaria Civil** a **GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V.**, de quien se desconoce su domicilio; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **72/2021.-**

Torreón, Coah., a 12 de Mayo de 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****NUMERO: 130/2021**

Dentro de los autos del JUICIO CIVIL DE LA ACCION DE USUCAPION, expediente numero **105/2020**, promovido por ADELA CERVANTES ÁLVAREZ, en contra de **MARÍA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN**; de quien se desconoce su domicilio; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dictó un acuerdo que a la letra dice: Torreón, Coahuila a trece de mayo del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ADELA CERVANTEZ ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 14 DE MAYO DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**0067/2021****VAERCY DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. DORA KATHIA RAMIREZ LOPEZ, a demandarlo en la vía **CIVIL ORDINARIO**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha doce de junio de dos mil dieciocho, con el número de expediente **307/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.



Torreón Coahuila, 23 de MARZO de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **1/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación tipo dúplex marcada con el numero 189-A del circuito puerta de hierro, construida sobre el lote de terreno 6-A, de la manzana 5, del fraccionamiento quintas San Antonio de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste 6.00 metros con circuito puerta de hierro;

Al sureste 6.00 metros con lote 7-B

Al noreste 18.00 metros con lote 6-B;

Al suroeste 18.00 metros con circuito puerta de hierro

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 42157, libro 422, Sección I, de fecha 19 de mayo de 2005, a favor y dominio de ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, MAYO 25 DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno se presentó ANA LUISA DURON REYES a denunciar el fallecimiento de **MANUELA REYES TORRES E IGNACIO DURON ESCOBEDO**, quienes fallecieron el día 05 de julio de 1997 y 08 de octubre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **202/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de mayo de dos mil veintiuno se presentaron CLAUDIA ELENA, GABRIELA, MONICA PAOLA Y JAIME DE APELLIDOS ELIZALDE RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **JAIME ELIZALDE DELGADO Y CONSUELO RODRIGUEZ MURUATO**, quienes fallecieron el día 02 de abril de 2010 y 16 de febrero de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **251/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**110/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de Abril del año dos mil veintiuno, se presentaron los C.C. JOSE GUADALUPE GARAY HERNANDEZ, FERNANDO GARAY ALEMAN Y CHRISTIAN CHAYAN GARAY ALEMAN en su carácter decónyuge e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE LOS ANGELES ALEMAN LOPEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con los de cujus es el de cónyuge e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se presentaron SARA OLIVIA JIMENEZ LUEVANOS Y SERGIO ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, a denunciar el fallecimiento de **SERGIO MARTINEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 24 de noviembre de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **271/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de conyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de

Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

At e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGEY ARGENTINA CARILLO GONZÁLEZ**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **278/2016**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **YARABI CITLALI SOTO MEDRANO** en contra de **BRENDA YAZMIN VALERIO ADAME e HILDA ALICIA RIVERA GÓMEZ**, el Ciudadano Licenciado **ARIEL SOTO CABRAL**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló **LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble:

"**INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 54, LOTE 02, ZONA 01, MUNICIPIO MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICE DE 345.00M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: VEINTINUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CON LOTE 01; AL SURESTE: DOCE METROS CERO CENTIMETROS CON CALLE MUZQUIZ; AL SUROESTE: VEINTINUEVE METROS DIECISÉIS CENTIMETROS CON LOTE 03; AL NOROESTE: ONCE METROS SESENTA CENTIMETROS CON LOTE 18; A NOMBRE DE JUAN ANGEL DE AVILA GONZALEZ**".

Sirve de base para el remate la cantidad de:

**\$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos **DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en un Periódico de Circulación amplia de esta Entidad Federativa, asimismo entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo del 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO.**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 138/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de Mayo del año dos mil veintiuno, se presentaron las Ciudadanas **MARIA AMELIA MEDINA SOLIS**, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus menores hijas **AMY DAHENA Y AZUL SOFIA** de apellidos **MAGALLANES MEDINA**, en su carácter de cónyuge e hijas del de cujus; a denunciar el fallecimiento de **ISRAEL MAGALLANES RÍOS**, quien falleció el día siete de Febrero del año 2021; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **292/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hijas; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO #0120/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron FERNANDO, CARMEN, UVALDO, MARÍA GUADALUPE, DAMIÁN, FRANCISCO, LIDIA, DAMASO, MARÍA MERCEDES Y MARÍA DEL REFUGIO de apellidos AGUILERA TAPIA, a denunciar la muerte sin testar del señor **FRANCISCO AGUILERA ZAMARRIPA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **295/2021**, con fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 24 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **374/2018**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTADER MEXICO, en contra de **LUIS EDUARDO FLORES MARTINEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia deremate del siguiente bien inmueble.-

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CUARENTA Y UNO DEL SECTOR "D", EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS QUINTAS, EN TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 388.17 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON UNA SUPERFICIE DE DONACION; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 42; AL ORIENTE EN 13.80 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE EN 14.36 METROS CON ARCO CON RINCONADA DEL SILENCIO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 228111, LIBRO 2282, SECCION I, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR ADQUISICIÓN, A NOMBRE DE LUIS EDUARDO FLORES MARTINEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'290,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **700/2019**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ÚRSULA GEORGINA BADILLA LÓPEZ**, por auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL TREINTA JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento ubicado en calle Washington número 504-3, del fraccionamiento san Isidro, construido sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 49, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 112.44 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Planta alta al noreste en 10.925 metros y 1.075 metros con vacío hacia el departamento número 1;

Al suroeste en 10.925 metros con departamento número 2 y 1.075 metros con área común (escalera);

Al noroeste en 8.00 metros con vacío hacia el departamento número 1 y en 1.00 metros con vacío hacia el lote número 7; arriba en 87.40 metros con azotea y en 1.075 metros con vacío; abajo en 87.40 metros con departamento 1 y en 1.075 metros con vacío hacia el departamento número 1, superficie de planta alta 88.47 metros cuadrados.

Planta baja al noreste en 3.85 metros con departamento 1;

Al suroeste en 3.85 metros con calle Washington;

Al noroeste en 6.225 metros con el departamento número 1;

Al sureste en 6.225 metros con área común (escalera); arriba en 23.97 metros con el departamento número 2; abajo en 23.97 metros con cimientos; superficie total construida de 112.44 metros cuadrados.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 71453, libro 715, Sección I, de fecha 12 de febrero de 2007, a favor y dominio de ÚRSULA GEORGINA BADILLA LÓPEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**  
**TORREÓN, COAHUILA, MAYO 18 DE 2021**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
**(RÚBRICA) 4 y 15 JUN**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 43 (cuarenta y tres) de fecha 26 (veintiséis) días del mes de Mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí; el señor ROBERTO MEDINA RAMOS, OMAR YAHIR MEDINA ZAPATA y ALAN CHRISTIAN MEDINA ZAPATA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ARACELI ZAPATA ROMERO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 4 (cuatro) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor ROBERTO MEDINA RAMOS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ANASTACIO INUNGARAY LOZANO**, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARICRUZ INUNGARAY HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES EN 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 23 D E MARZO DEL 2021

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2021 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS CC. JUNIOR ARMANDO LOPEZ RÍOS, MARÍA DEL SOCORRO LOPEZ RÍOS, JESÚS MANUEL LOPEZ RÍOS Y GLORIA JULIA LOPEZ RÍOS A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **GLORIA RÍOS FARIAS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SUPARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE JUNIOR ARMANDO LOPEZ RÍOS, NOMBRADO COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVAREZ NO. 958 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE ABRIL DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRIO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2021 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS CC. RUTH SOTO BORREGO, ROLANDO, JESÚS ARNOLDO, ADRIANA E IVAN ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS ESCOBEDO SOTO, A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESÚS ARNOLDO ESCOBEDO MARRUFO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE RUTH SOTO BORREGO, NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA PTE 416 BIS, DE LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRIO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 JUN**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LAC. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. J. HERIBERTO ROSALES ARROYO, MARIA ELISA EDUARDA, SARA RUTH, Y GERARDO HERIBERTO, TODOS DE APELLIDO ROSALES GONZALEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MA. ELISA EDUARDA GONZALEZ FLORES**, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO

**MARÍA ELISA EDUARDA GONZÁLEZ FLORES DE ROSALES O MA. ELISA EDUARDA GONZÁLEZ FLORES DE ROSALES**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 756 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 01 (UNO) DE JULIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MA. ELISA EDUARDA GONZALEZ FLORES, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARÍA ELISA EDUARDA GONZÁLEZ FLORES DE ROSALES O MA. ELISA EDUARDA GONZÁLEZ FLORES DE ROSALES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE MAYO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIA PUBLICA NO. 1**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO #101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA BEATRIZ ELIZABETH SAENZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RIGOBERTO SAENZ SAMANIEGO**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. BEATRIZ ELIZABETH SAENZ GONZALEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (120) CIENTO VEINTE, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 21 de Mayo del 2021.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIO ADJUNTO**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

(RÚBRICA) 4 y 18 JUN



**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**

**NOTARIA PUBLICA NO. 22**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron La señora **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES**, acompañada de sus hijos los señores **VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, **JORGE ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **MARCO AURELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, por sus propios derechos y; la señora **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES**, en representación de su hijo el señor **ANGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera nuestro esposo y padre el señor **VICENTE MARTINEZ MARTINEZ**, quien falleció en esta Ciudad el día 30 de Noviembre del año 2020, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES**, con domicilio en Avenida Mayrán número 570, de la Colonia Torreón Jardín, de esta Ciudad, C.P. 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 13.00 horas del día 17 de Mayo de 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2021



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EXP. NÚM. 13/2020**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **13/2020** derivadas del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., (anteriormente denominada MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V.), en contra **TEODORO HERNANDEZ FLORES**, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, que en sus puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 67/2021

Torreón, Coahuila, a diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PUNTOS RESOLUTIVOS :**

**PRIMERO.** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.

**TERCERO.** La parte actora METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada TEODORO HERNANDEZ FLORES y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

**CUARTO.** Se declara que METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Fracción del lote número 1 (uno) de la Manzana letra "D", de la colonia Vicente Guerrero en esta ciudad, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con terreno que es o fue de la señora Leonor Ruelas Peralta;

Al Sur colinda con calle Privada;

Al Oriente colinda con terreno que es o fue de la señora Leonor Ruelas Peralta;

Al Poniente colinda con lote número 3.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre TEODORO HERNANDEZ FLORES.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

**QUINTO.** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

**SEXTO:** Notifíquese el presente fallo al demandado TEODORO HERNANDEZ FLORES, mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

**SEPTIMO.** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

En la misma fecha se fijó la resolución de ley. Conste.

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila a veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno.

Como lo solicita el provente, se hace la aclaración que en la Sentencia definitiva numero 67/2021, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, dictada en el presente procedimiento, por error involuntario en el Resultando Primero, Considerando Tercero y Resolutivo Cuarto, de la resolución aludida, se omitió incluir las medidas de frente y fondo del inmueble objeto del presente juicio, Siendo que lo correcto es:

"Fracción del lote número 1 (uno) de la Manzana letra "D", de la colonia Vicente Guerrero en esta ciudad, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, con las siguientes medidas: el predio mide 6.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, y la siguientes colindancias: Al Norte colinda con terreno que es o fue de la señora Leonor Ruelas Peralta: al Sur colinda con calle Privada; al Oriente colinda con terreno que es o fue de la señora Leonor Ruelas Peralta, y al Poniente colinda con lote número 3. [...]"

Aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado; Así lo acordó y firma el Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia



Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.

Torreón, Coah., a 26 de Mayo de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 4 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
Número 0123/2021**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **229/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, en contra del C. **J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-  
SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 104/2021

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 229/2020, promovido por el C. RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, en contra del C. J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

**R E S U E L V E**

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, respecto del inmueble que se encuentra identificado como: Fracción de terreno ubicado en manzana letra "C" del fraccionamiento El Barreal de esta Ciudad de Torreón Coahuila, que mide 4.00 metros de frente por 15.00 metros de fondo, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con propiedad que son o fueron de Pedro Gómez Montes; al Sur con lotes 07, 08, 09, 10 y 11; al oriente con propiedad de Pedro Gómez Montes; al Poniente con propiedad de Pedro Gómez Montes. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número de partida 35, foja 97, legajo 6, sección documentos privados de fecha 13 de julio de 1970, inscrito a favor y dominio de J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada C. J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ, bajo el número de partida 35, foja 97, legajo 6, sección documentos privados de fecha 13 de julio de 1970, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. En atención a que la parte demandada C. J. MANUEL DE LA ROSA CHAVEZ, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se listó la presente resolución.-CONSTE.

TORREÓN COAHUILA, 25 DE MAYO DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 4 JUN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

EXP. NÚM. 391/2018

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **391/2018** derivadas del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO SANTANER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de **IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS y LUCERO TELLO MEDRANO**; se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a trece de abril de dos mil veintiuno. -Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, juntamente con dos edictos sin diligenciar los cuales se mandan agregar a los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita expídasele de nueva cuenta el edicto para notificar la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte y auto aclaratorio de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, únicamente a la diversa parte demandada LUCERO TELLO MEDRANO en términos del auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, para los efectos legales conducentes.- Artículos 14,19 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe..

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila., a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita se autoriza la notificación a la parte demandada de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve y auto aclaratorio de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, es decir, mediante una publicación POR UNA SOLA VEZ de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón ante la Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN que autoriza y da fe.-

**AUTO INSERTO:**

**V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que los demandados IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS no acreditó sus excepciones, mientras que la C. LUCERO TELLO MEDRANO, se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS y LUCERO TELLO MEDRANO a pagar a BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, la cantidad de \$293,543.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 89/100 MN) Por concepto de capital exigible, que forma parte de la suerte principal; La cantidad de \$5,698.02 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 MN) Por concepto de capital vencido que forma parte de la suerte principal; C.-Por el pago de \$17,215.88 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 88/100 MN) Por concepto de intereses ordinario vencidos más los que se sigan generado hasta la total solución del presente procedimiento; La cantidad de \$863.45 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 MN) Por concepto de seguros vencidos y no pagados más los que se sigan generado hasta la total solución del presente procedimiento; La cantidad de \$271.74 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 MN) Por concepto de intereses moratorio vencidos y no pagados más los que se sigan generado hasta la total solución del presente procedimiento; Los gastos y costas judiciales que se originen por motivo del presente procedimiento. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS y LUCERO TELLO MEDRANO, al pago de las costas de la instancia.

**QUINTO.** Se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta Sentencia, y si no lo hacen sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. – NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. – DOYFE.-

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila a tres de Octubre de dos mil diecinueve.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se le tiene dándose por notificado de la sentencia de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, y por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de la sentencia antes mencionada, y como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara que por error involuntario se asentó en la pagina 1 parte superior como nombre de su representada BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER siendo que de los autos se advierte como lo refiere el promovente lo correcto es BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MULTIPLE (MEXICO); de igual forma en la primer hoja de la sentencia se asentó como nombre del demandado IVAN ELUSAT AQUIGUA SALINAS, cuando lo correcto es IVAN ELUZAIT EQUIHUA SALINAS: así mismo en el RESULTANDO, UNICO, en la primera hoja de la sentencia y las páginas 7 y 9 se menciona que la demanda es de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho, cuando lo correcto es “28 de Junio de 2018”. así mismo en la primera hoja de la sentencia se asentó erróneamente la cantidad que se demanda como prestación inciso A.- por el pago de la cantidad de \$293,543.89, cuando dicha cantidad son \$269,543.89 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 89/100 m/n), tal y como se desprende del escrito de demanda; así también en la segunda hoja de la sentencia se asentó que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito bajo la partida número 140572, del libro 406, sección I de fecha 27 de Octubre del año 2010, cuando lo correcto es inscrito “bajo la partida número 140572, del libro 1406, sección I de fecha 29 de Octubre del año 2010”; en la tercera, quinta y séptima hoja de la sentencia mencionada en los datos de inscripción de la hipoteca se asentó como sección I cuando la sección correcta es “sección II”; Por otra parte en la página tercera y quinta de dicha resolución se anotó por error que los datos de la escritura pública 128 volumen cuadragésimo segundo, libro 42 de fecha diecinueve de Agosto del 2010 se asentó como dato el libro 42, cuando lo correcto es el “libro 3”; De igual forma en la página tercera de la sentencia que se aclara se señaló como fecha del certificado contable el 21 de Junio de 2018, cuando lo correcto de fecha 30 de Mayo de 2018, aclaraciones que se tienen por hechas para todos los efectos legal es correspondientes.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.- AUTO INSERTO Torreón, Coahuila., a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.-

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita se autoriza la notificación a la parte demandada de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve y auto aclaratorio de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, es decir, mediante una publicación POR UNA SOLA VEZ de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón ante la Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN que autoriza y da fe.-

TORREÓN, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 4 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **555/2018**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **MINERA CHICHIMECA S.A. DE C.V., LUCIE LARIVIERE Y MICHEL ROY**, el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutiveos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil.

“Torreón, Coahuila a (26) veintiséis de agosto (2020) dos mil veinte.

**V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 555/2018, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de la parte demandada; MINERA CHICHIMECA S.A DE C.V; LUCIE LARAVIERE Y MICHEL ROY.

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve:

**PRIMERO.** - Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

**SEGUNDO.** - La parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada LUCIE LARAVIERE Y MICHEL ROY no acreditó sus excepciones y el codemandado persona moral MINERA CHICHIMECA S.A DE C.V., no compareció a juicio, en consecuencia:

**TERCERO.** - Se condena a la parte demandada, a MINERA CHICHIMECA S.A DE C.V; LUCIE LARAVIERE Y MICHEL ROY por el pago de las siguientes prestaciones:

- El pago del saldo del crédito otorgado y accesorios legales derivados del contrato de apertura de crédito simple con obligación solidaria celebrado entre su representada y los ahora demandados, por la cantidad total de \$1'724,545.44 (Un millón setecientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 m.n), mismos que se desglosan de la siguiente manera:

A). - El pago de la cantidad de \$437,334.14 (Cuatrocientos treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 72/100 m. n.), por concepto capital vigente.

B). - El pago de la cantidad de \$1'093,335.50 (Un millón noventa y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), por concepto de capital vencido.

C). - El pago de la cantidad de \$116,262.75 (ciento dieciséis mil doscientos sesenta y dos pesos 75/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos.

D). - El pago de la cantidad de \$77,613.05 (Setenta y siete mil seiscientos trece pesos 00/100 m.n.), por concepto de intereses moratorios.

CUARTO. -Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO. - Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que causeejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. -Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio. - Así definitivamente lo resolvió y firma la LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ que autoriza y da fe. - Rúbricas”.

Torreón Coahuila, a 26 de noviembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EXP. NÚM. 561/2019**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **561/2019** derivadas del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por LAURA VERONICA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ en contra de **EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA**, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno que en sus puntos resolutive dice:

VISTOS los autos del expediente 561/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura que promueve LAURA VERÓNICA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ en contra de EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA, para dictar la Sentencia Definitiva; y, [...] Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora LAURA VERÓNICA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ justificó los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura, en consecuencia;

CUARTO. Se CONDENAN a EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA, a otorgar a favor de LAURA VERÓNICA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, la escritura del contrato de compraventa celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte considerativa tercera de la presente resolución.

Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible.

QUINTO. Por las razones indicadas en la parte final del considerando tercero, se ABSUELVE a la parte demandada EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamadas.

SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando cuarto del presente fallo, no ha lugar a condenar al pago de costas originadas en esta instancia.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente sentencia a la parte demandada rebelde EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad se presentó ALMA SUSANA MARTINEZ DE LA TORRE a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARTIN MARTINEZ MORAN y MA. ESTHER DE LA TORRE MALDONADO**, mismo que se radico bajo el expediente número **157/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos delos difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 14 de Abril de 2021

**EL C. SECRETARIO.****Lic. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.****(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSÉ GARCÍA SOLIS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCÍA ARTEAGA y ELENA DOMINGUEZ LOZANO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **171/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.****LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.****(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA  
NOTARIA PÚBLICA No. 3  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO , HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 12 DE MAYO, COMPARECIO LA SRA. SANDRA ARACELI VIELMA CISNEROS A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. LORENZO ZUÑIGA ACOSTA** , QUIEN FALLECIO EL 20 DE ENERO DE 2021 LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE MI EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2021 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. EL TESTADOR DESIGNO COMO ALBACEA A ALBERTO LORENZO ZUÑIGA VIELMA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 5 DE LA CALLE ROBERTO RIVAS DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 21 MAY y 4 JUN**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)